



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1352

Bogotá, D. C., lunes, 31 de octubre de 2022

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 10 DE 2022

(septiembre 7)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2022 - 2023

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día siete (7) de septiembre del dos mil veintidós (2022), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabal Molina María Fernanda
Chacón Camargo Alejandro Carlos
De la Calle Lombana Humberto
Hernández Suárez Rodolfo
Luna Sánchez David Andrés
Motoa Solarte Carlos Fernando
Quilcué Vivas Aída Marina
Valencia Laserna Paloma Susana.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Quiroga Óscar
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
López Maya Alexander
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zambrano Erazo Berner León.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:22 a. m., la Presidencia “abre la sesión y solicita a la secretaria a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2022-2026
LEGISLATURA 2022-2023

Primer Periodo

Sesión Ordinaria Presencial

Día: miércoles 07 de septiembre de 2022

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio
Nacional- Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas Sesiones Ordinarias

Acta número 02 del 2 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 997 de 2022; Acta número 03 del 09 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 970 de 2022; Acta número 04 del 16 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 971;

Acta número 5 del 17 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 972 de 2022; Acta número 6 del 23 de agosto de 2022; Acta número 7 del 30 de agosto de 2022; Acta número 8 del 31 de agosto de 2022; Acta número 09 del 06 de septiembre de 2022.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Autores: honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Óscar Barreto Quiroga, Diela Benavides Solarte, Mauricio Giraldo Hernández, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nicolás Echeverry Alvarán, Nadya Blel Scaff, Liliana Bitar Castilla, Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponentes: Primer Debate: honorables Senadores: *David Luna Sánchez (Coordinador), Alejandro Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Berner Zambrano Erazo, Paloma Valencia Laserna, Rodolfo Hernández Suárez.*

Publicación:	Proyecto Original:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 877 de 2022
	Ponencia 1er Debate:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1004 de 2022

- Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2022 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Berner Zambrano Erazo, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüi Flórez.* Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Milena Jaraba Díaz, Álvaro Mauricio Londoño, Astrid Sánchez Montes de Oca* y otras firmas.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación:	Proyecto Original:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 877 de 2022
	Ponencia 1er Debate:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1028 de 22

- Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

Autores: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación:	Proyecto Original:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 875 de 2022
	Ponencia 1er Debate:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 998 de 2022

- Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Zabarain D'Arce, Ciro Rodríguez Pinzón, Diela Benavides Solarte.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación:	Proyecto Original:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 938 de 2022
	Texto Aprobado Plenaria Cámara:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 682 de 2022
	Ponencia 1er Debate:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1029 de 2022

V

Lo que propongan los honorables senadores

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Aida Marina Quilcué Vivas.*

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

La secretaría informa que ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaría da lectura a los proyectos que por su disposición se discutirá y votará en la próxima sesión:

- Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

- Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

- Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

• **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

La secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, un saludo muy especial para usted y para todos mis colegas, también para los ciudadanos que a esta hora nos siguen, Presidente yo creo que este tal vez es uno de los proyectos que más consenso genera, entre las diferentes bancadas con representación política en el Congreso de la República, acá estamos analizando 3 proyectos de acto legislativo que fueron presentados, uno por el Partido Conservador, otro por el Partido Centro Democrático y otro para el partido Cambio Radical.

Sin embargo y subrayo, sin embargo, sobre este tema todos los demás partidos en diferentes proyectos, están haciendo referencia a la necesidad de modificar el artículo 138 de la Carta Política, lo hace el Pacto Histórico, lo hace el Partido Verde, lo hace el Partido Mira, lo hace el Partido Liberal ¿por qué menciono esto? querido doctor Humberto de la Calle, porque dentro de los debates políticos, que siempre tienden a tener y gracias a Dios pasa, diferencias de acuerdo a la ideología o a la filosofía de los partidos, acá pareciera existir un interés común de reconectar al Congreso con la opinión pública, de lanzar un primer mensaje que permitan señalar que el Congreso está interesado un autorreformarse.

Pero adicionalmente, lanzar un mensaje donde también se tenga presente que el Congreso quiere ejercer mayor control político y tener mayor capacidad para el trámite y el tránsito de los proyectos de ley.

Este es un proyecto Presidente, que de manera muy sencilla lo que va a permitir es que pasemos de tener 8 meses de sesiones ordinarias, a tener 10 meses de sesiones ordinarias, lo que por supuesto, permitiría que haya mucha más capacidad para ejercer el control político y para adelantar la labor legislativa.

Ahora Presidente, este no es un tema nuevo, este es un proyecto que desde mucho tiempo atrás se ha venido discutiendo en el Congreso de

la República, a tal punto que en muchos de los proyectos mencionados, pues se reconoce la autoría de las personas que en el pasado tuvieron que ver, incluso, en este mismo tema, por ser una reforma constitucional, en la legislatura pasada el proyecto llegó hasta séptimo debate, hundiéndose en el último debate, más por razones de trámite que por razones de fondo.

Los ponentes recibimos su encargo de analizar estos 3 proyectos de acto legislativo, entendiendo como lo dije hace unos minutos, que sobre la materia hay otros proyectos de otros partidos y los ponentes en su gran mayoría, nos pusimos de acuerdo en tramitar esta iniciativa, en el entendido que pareciera que este tema genera un consenso superior, al que se está discutiendo en estos mismos momentos gracias a una proposición que se presentó hace unos días, dónde se creó una mesa de trabajo con la participación de diferentes partidos, para analizar temas de reforma interna del Congreso de la República.

Entonces, dicho eso Presidente, lo que se está planteando es la modificación del artículo constitucional, para disminuir el tiempo que en estos momentos se tienen de receso legislativo, entre el 16 de diciembre y el 16 de marzo, teniendo la posibilidad de que el receso legislativo siga comenzando el 16 de diciembre, pero termine en esta ocasión unos meses antes a lo que plantea hoy la Carta Política, o sea, la Constitución de nuestro país.

Es importante señalar Presidente, que ha habido varios comentarios de mis colegas, que quiero sintetizar de la siguiente manera: El primero de ellos, el equipo del senador Marcos Daniel Pineda, nos hizo caer en cuenta que el Congreso de la República tiene una convención colectiva, firmada de mucho tiempo atrás, donde se señala que, en virtud de ella misma, existe un proceso de vacaciones colectivas para los funcionarios del Congreso de la República, eso fue tenido en cuenta.

En segundo lugar, la doctora Paloma Valencia de manera muy oportuna, nos hizo una reflexión sobre la necesidad de que sí este proyecto pasaba, salía adelante, exigiera una condición de, independientemente el gobierno de turno, que no pudiese tramitarse iniciativas del gobierno nacional, si no que fuese el Congreso quien en ese período tuviese la potestad de generar control político de manera exclusiva y de tramitar iniciativas de manera exclusiva del legislativo.

Está propuesta hecha por la doctora Paloma dentro de los ponentes, no generó consenso, motivo por el cual tengo la responsabilidad de traerla a colación, para que seguramente la doctora Paloma la explique y si hay alguna proposición sobre la materia, pues pueda tenerse en cuenta.

Y un tercer tema querido Presidente, que usted ha mencionado y que algunos otros miembros de la Comisión han mencionado, que el cuarto año de los periodos legislativos tenga un particular análisis, en virtud de que no se vaya a cruzar el

ejercicio congresional con el ejercicio electoral, tampoco hubo, tampoco hubo consenso dentro de los ponentes, motivo por el cual ese tema quiero poner la disposición de todos mis colegas, pueda ser discutidos si a ustedes bien les parece en el ejercicio del debate.

Concluiría con esto Presidente, el artículo 138 para que lo tengamos presente, quedaría redactado de la siguiente manera: El Congreso por derecho propio se reunirá en sesiones ordinarias durante 2 periodos al año, que constituirán una sola legislatura, el primer periodo de sesiones comenzará el 20 de junio y terminará el 16 de diciembre y el segundo iniciará el 16 de enero y concluirá el 20 de junio, si por cualquier causa el Congreso no pudiere reunirse las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible dentro de los periodos respectivos, también se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias por convocatoria del gobierno y durante el tiempo que se señale, en el curso de ellas solo podrá ocuparse de los asuntos que el gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, y subrayo este pedazo, la cual podrá ejercer en cualquier tiempo ¿Por qué lo subrayo? porque es parte de la discusión de la segunda proposición que mencioné.

Presidente, en ese sentido nosotros hemos rendido ponencia positiva, para que sea modificado el artículo 138 de la Carta Política y vuelvo y le repito, generando consenso entre los ponentes, quisiera pedirles a los miembros de la Comisión que le demos trámite a este proyecto, dejando muy claro y expreso, que esta es una iniciativa que ha sido presentada por diferentes miembros de la totalidad de los partidos del Congreso de la República, presidente muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, lo primero que yo quiero decir, es que yo creo que estos proyectos surgen de una idea errónea que le han ido creando a los colombianos, de que en el Congreso no se trabaja y eso es muy grave y es muy grave que los congresistas sigan repitiendo en medios de comunicación, que los congresistas no hacen nada.

Sinceramente, creo que cualquiera que haya llegado nuevo al Congreso piensa a entender que esto tiene un ritmo de trabajo amplio, que es exigente, que usted no solamente tiene que venir a las comisiones, esto es como dictar una clase doctor Humberto, usted tiene que haberse leído los proyectos y no solamente leído los proyectos, tiene que haber investigado sobre el tema, porque no todos somos expertos sobre todos los temas y tiene que estudiar y conocer y hablar con los sectores que les interesa el proyecto, para poder tomar decisiones que le sirvan a Colombia.

Pero aparte de eso senador Chacón, tiene que usted visitar a su electorado, a las regiones, a los municipios, desplazarse, volver, hablar con ellos, escribir los proyectos que usted quiere presentar.

Entonces, yo lo primero que diría es, no es cierto que el Congreso trabaja lunes y martes unos meses al año, el Congreso trabaja los 4 años permanentemente

y los congresistas que se quieren reelegir les toca trabajar todo el tiempo, porque yo creo que lo más difícil del Congreso de la República, es que a usted todo el tiempo lo están midiendo, si usted se sienta a ver televisión cómo les han dicho, que es que las vacaciones de los congresistas consisten en ver televisión, consiste en que uno se sienta a ver televisión los 4 años, pues no tienen ninguna posibilidad de salir elegido ¿o no senador Motoa? Esto exige una permanente disciplina.

Ahora, como muchas veces uno necesita proyectos por el valor simbólico y no tanto por lo que impactan, yo creo que el valor simbólico del proyecto está bien, sin embargo, yo quiero compartir con ustedes unas reflexiones, estábamos hablando ayer de la importancia de los equilibrios de poder y ustedes dirán ¿y porque no era más fácil para la Constitución Política poner que todo el año habrá Congreso? Pues precisamente por un equilibrio de poder, porque un Congreso no debe legislar 12 meses, porque entonces todo lo que se nos ocurra termina pasando.

Cuando usted tiene periodos legislativos cortos, lo que usted está imponiendo es un límite en torno a la cantidad de reformas que puede hacer un gobierno y que puede hacer un Congreso, porque si hay más periodos, pues más reformas se pueden hacer.

Y yo quiero hacer la siguiente reflexión, la única manera senador Chacón, de atajar un proyecto del gobierno, es dilatándole los tiempos, pero si los tiempos ahora van a ser eternos ¿sabe quién puede tumbar un proyecto? Nadie.

Y entonces aquí estaríamos hablando de que, en realidad el alargamiento de los periodos legislativos, es una nueva especie de fast track, porque usted presenta cualquier proyecto con unos periodos más largos, todo puede salir.

Yo quiero hacerles una reflexión, Colombia tiene 8 meses de periodo legislativo, no es muy distante a muchos países, España tiene 9 meses, Brasil tiene 9 meses, Ecuador tiene 10 meses, pero en los países desarrollados con democracias sólidas, tienen periodos más cortos, Estados Unidos tiene 6 meses de Congreso al año y el Reino Unido tiene 7 meses de Congreso al año ¿Por qué? porque usted necesita también proteger la seguridad jurídica, que no todo lo que se nos ocurra vaya saliendo, que los gobiernos no lleguen con complejo de Cristóbal Colón y acaben con todo, porque entonces no le va a quedar nada.

Yo creo que aquí hay unos temas de equilibrio de poder que no son menores, que está Comisión no puede pasar por alto, y repito, yo entiendo que uno necesita medidas simbólicas Presidente, que al país lo han convencido de que los congresistas trabajamos unos meses al año y el resto de los meses estamos en la casa viendo televisión de vacaciones, es absolutamente falso.

Pero bueno, hagamos un esfuerzo de demostrarle a los colombianos que aquí hay voluntad, pero yo por eso decía y quiero pedirle a esta Comisión que me acompañe en esta proposición, esas extensiones que van del 17 de diciembre al 15 de enero, esto está mal

escrito, esto es del 15 de enero al 15 de marzo y el otro pedazo que se adiciona, que no se adiciona más, solamente se van a poder hacer debates de control político e iniciativas de origen congresional de leyes ordinarias ¿para qué?, para mantener los tiempos que hoy exigen las reformas constitucionales, las leyes estatutarias y las leyes orgánicas, para preservar Senador Chacón, si se quiere, los equilibrios que la Constitución del 91 diseñó y es que no hayan tiempos infinitos, sino que los proyectos sean suficientemente buenos para que en un tiempo rápido salgan, porque miren, yo que llevo ya 2 períodos acá, la única manera de hundir un proyecto al que la gente no le gusta, a pesar de que venga muy impulsado por el gobierno o por unos sectores y usted lo sabe Presidente, es la dilación de los términos, es que uno empieza a desbaratar quórum y uno logra que el proyecto se le pasen los tiempos y se muera, con 2 meses más es imposible matar ningún proyecto.

Yo sí quiero pedirle a esta Comisión que seamos responsables, responsables con los símbolos que los colombianos quieren hoy, que es saber que sus congresistas están trabajando, pero responsables con los equilibrios de poderes, con los límites a la participación que pueden tener los gobiernos y a las maneras como el Congreso de la República puede hundir proyectos, que siempre han sido a través de los tiempos.

Por eso yo quiero insistir en esta proposición, si está proposición no fuera aceptada, nosotros como oposición no podríamos acompañar el proyecto, porque equivale a aprobar un fast track, nosotros ya lo vivimos con los acuerdos de La Habana, donde eliminaron la participación de la oposición, donde cortaron la facultad de los congresistas de hacer proposiciones, donde incluso nos quitaron, gobernador Barreto para que se sorprenda, una sola palabra en los debates, en eso coincidió el fast track, esta es una nueva modalidad, que es tener tiempo infinito para sacar todas las reformas.

Yo creo que uno no puede legislar simplemente para cuando tiene el poder, debe legislar para mantener los equilibrios y para que la democracia pueda seguir adelante, yo les pediría a todos los miembros de esta Comisión que me acompañen en una cosa que es sensata, demos la señal a los colombianos, pero mantengamos los equilibrios de poderes que hoy existen y que no entreguemos periodos ilimitados para que el Congreso se le vuelva imposible atajar proyectos de reforma constitucional o de ley que nos parezcan inconveniente, gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Presidente muchas gracias, buenos días a todos los colegas y compañeros que hoy están aquí con nosotros, no podría dejar pasar la oportunidad de referirme a este proyecto de disminución del término de receso del Congreso de la República, no sin antes tampoco, felicitar al ganador de la etapa de la vuelta España del día de hoy, Rigoberto Urán,

no solamente podemos ponernos contentos con el fútbol en este país, doctor de la Calle.

Miren, yo llevo 12 años en el Congreso de la República, jamás he tenido una ausencia, llego temprano, me voy tarde, trabajo en mis iniciativas legislativas, tengo record en la región Caribe de ser congresista que más debates de control político y más proyectos ha presentado y ha sacado adelante en los periodos, en el período pasado, por ejemplo, hemos trabajado sin descanso durante estos años.

Por eso cuando está iniciativa se presentó en el período pasado, yo estando de presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, hice una claridad que no puedo dejar pasar de hacer hoy, se llama receso legislativo, no se llama vacaciones, receso legislativo, no se llama vacaciones ¿y por qué es un receso legislativo?, precisamente porque los congresistas no están legislando, pero eso no significa que no cumplan con el resto de las funciones, que están asignadas por Constitución a todos nosotros.

Se pueden hacer audiencias públicas, se pueden hacer reuniones, etcétera, etcétera, etcétera, yo incluso le decía un amigo de la Comisión Primera a quien quiero mucho, en ese momento, lo que pasa es que es diferente ser congresista de Bogotá, hay que decirlo, en algunas cosas si María José, mira es muy diferente ser congresista del centro del país, de Bogotá, que ser congresista de las regiones de este país y le decía yo a mi amigo: claro, lo que pasa es que tú te eliges sin recorrer los municipios que tiene La Guajira, sin recorrer los municipios que tiene el Cesar, Magdalena, Córdoba, Sucre.

Entonces tú cuando llegas la semana de receso pues te vas de vacaciones, entonces pues tú sientes que te vas de vacaciones o cuando llega el final del período en diciembre, te vas a Estados Unidos, entonces tú sientes que estás de vacaciones o cuando llega Semana Santa, pues enseguida sale de vacaciones, porque ya tu función con la que te eliges, qué es la de opinar en medios de comunicación, pues sencillamente ya está cubierta.

Y pudieron cambiar la visión que tenía en la Comisión Primera, de que no era un proyecto que quisiera acabar con el descanso de los congresistas, sino más bien con aumentar el trabajo en el Congreso de la República, bienvenido sea, yo estoy de acuerdo con eso, nunca he faltado a una sesión sino por algún motivo justificado y nunca lo haré y aquí estaremos trabajando para esto, pero no podemos cabalgar sobre la incipiente teoría de que los congresistas son vagos o el cuento de trabajen vagos, pues algunos lo serán y han sido castigados o cuestionados por eso, pero no podemos cabalgar sobre la opinión pública diciendo que el Congreso no trabaja en esos periodos y simplemente se dedica es a descansar.

Prueba de ello doctor Motoa, dirán nuestras esposas, que durante este proceso también sufren de abandono del hogar por parte de nosotros, porque simplemente nos encontramos haciendo otras labores en la región e incluso aquí en Bogotá.

A nosotros los congresistas de región, por ejemplo, nos toca ser padrinos de los alcaldes de los municipios pequeños de este país y acompañarlos también a que sus preocupaciones sean atendidas por el alto gobierno, por los ministros, por las entidades descentralizadas, con el fin de que puedan tener los apoyos suficientes para que hagan algo en sus municipios, a nosotros los congresistas nos toca ir a la región a recoger las impresiones, a recoger las diferentes opiniones con el fin de que podamos presentar proyectos que vayan de acorde a la realidad del país.

A nosotros congresistas nos toca recorrer nuestro territorio, quién no ha escuchado esta frase de los políticos, es que nada más vienen aquí cuando están en campaña, pero cuando no están en campaña se desaparecen del territorio ¿quién no ha escuchado esa frase? todos la hemos escuchado.

Y es precisamente porque las personas quieren ver a su congresista en la región, quieren que los congresistas vayan allá, se reúnen con ellos, los escuchan y puedan tomar decisiones acertadas cuando vienen aquí a debatir y cuando vienen a aprobar proyectos de ley, eso es muy importante hacer esta aclaración, porque esto no se trata de verdad de una situación en la que los congresistas salgan de descanso, habrá quiénes lo hagan, en todas partes hay vagos doctor Ariel, en todas partes hay mal educados, en toda parte hay gente que no trabaja, pero aquí sí, la mayoría de los congresistas somos personas que trabajamos por este país, trabajamos por las regiones y que ese tiempo lo utilizamos de verdad para afianzar nuestro trabajo legislativo, nuestros debates de control político, nuestro liderazgo en las regiones y también somos objetos de control por parte de nuestros electores, quienes allá en la región nos escuchan y nos exigen que les cumplamos todo aquello que fue hablado en nuestras campañas.

Así que yo quería hacer esa claridad, me parece interesante algo que estaba hablando la senadora Paloma ahorita sobre, incluso que viene también a colación con lo que hablamos ayer de cómo este sistema político de 3 ramas del poder, de pesos y contrapesos lo hemos ido desmembrando poco a poco, con decisiones que se toman aisladas y que deberían de pronto, incluso abarcarse y tenerse en cuenta dentro de una reforma política, que hoy los ponentes tuvimos nuestra primera reunión sobre eso, con el fin de que podamos tomar las decisiones, todas en conjunto para que el sistema de pesos y contrapesos no nos que desbalanceado, porque lo hemos desbalanceado con las decisiones aisladas que hemos tomado.

Entonces señor Presidente, yo quería dejar esa claridad sobre este proyecto que es muy importante, es muy popular, pero también es muy importante, pero quería dejar esa claridad y también evaluar la posibilidad de que esta sea una de las materias que podamos nosotros subsumir dentro del proyecto de reforma política, para que vuelvo y repito, este

esquema de 3 ramas del poder público, de pesos y contrapesos, no resulte siendo más desbalanceado, como no ha sido hasta el momento, muchas gracias señor Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

A usted senador Deluque, quiero saludar la presencia de un buen amigo, que es uno de los autores de uno de los proyectos de ley que estamos acumulando en el acto legislativo, qué es el Senador de Córdoba, Marcos Daniel Pineda, que está aquí también en el recinto con nosotros.

Inscrito para que continúe, tengo al Senador de Cambio Radical, Carlos Fernando Motoa.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muchas gracias, sea lo primero reconocer el trabajo en rendir esta ponencia que ha hecho mi compañero de bancada, David Luna, ha logrado armonizar las diferentes iniciativas de reforma constitucional que se radicaron en esta Comisión, él lo ha mencionado, la que radicó el Partido Conservador, la iniciativa que radicó nuestro Partido Cambio Radical, que con esto se demuestra también la coherencia y consecuencia de nuestra colectividad.

Un proyecto que anunciamos el 20 de julio y que hoy va ser aprobado en primer debate en esta sesión y también logró el Ponente, encontrar los temas fundamentales para que esta iniciativa, repito, sea acompañado como se puede observar, por la totalidad de partidos políticos que tienen presencia en la Comisión Primera.

Y como autor de esta iniciativa, debo decir que este proyecto impacta desde 2 puntos de vista, un objetivo y otro subjetivo, el objetivo es que va a mejorar los indicadores de gestión y de calidad legislativa, al tener por supuesto más tiempo para debatir esas iniciativas y para presentar los diferentes controles políticos que hacemos en esta corporación.

Y desde el punto de vista subjetivo, fundamental, tratar de generar una mejor percepción ciudadana, cómo lo ha dicho y utilizando la palabra del ponente David Luna, esa voluntad de autorreformarse el Congreso de la República.

Y para terminar Presidente y colegas de la Comisión, quiero decirles también que esta bancada está comprometida en tramitar, debatir, acompañar la iniciativa legislativa o la reforma constitucional para disminuir los salarios de los congresistas, pero también de los altos funcionarios del Estado y en eso insistiré, en los debates que aquí se vayan a presentar.

Y también decirlo, que tengo la intención en la reforma que se tramitará prontamente, de generar una modificación en lo que respecta a las unidades de trabajo legislativo del Congreso de la República, profesionalizarlas, sí examinamos esa tabla de asignación salarial, lo que corresponde a las

unidades de trabajo legislativo está muy por encima, muy superior a los que los mismos niveles les pueden entender, como salarios en la rama judicial o en la rama ejecutiva, hay una diferencia abismal entre la asignación de salarios, tramitaremos y defenderemos también esa iniciativa en el momento oportuno, muchas gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno señor Presidente y doctor Luna, yo quiero comenzar como con una especie de confesión, yo soy novato aquí como se sabe ¿no? que obviamente había asistido a las sesiones del Congreso pero en condición distinta a la de miembro de esta Corporación y sí quiero retomar las palabras de la Senadora Paloma Valencia, yo realmente veo un alud de trabajo y quiero decir eso públicamente, porque de alguna manera es sorprendente para mí, qué lo que encuentro incluso a veces es un exceso de congestión y de proyectos, me quejo de ciertos problemas de disfuncionalidad, de atropellamiento, reiteración, procedimientos muy lentos.

Pero en todo caso, lo que sí quiero repito, confesar y puedo asumir un poco de culpa al hacerlo, es que, para mí, mi sorpresa es que realmente el volumen de trabajo es enorme. Ese es un primer punto, como una confesión personal.

El segundo, comparto algo que ya se ha dicho aquí, se estigmatizó este problema dando el calificativo de vacaciones y ya lo han dicho ustedes, no voy a reiterarlo, el origen de esta institución es completamente distinto, 2 razones llevaron a periodos más amplios de receso, repito, no de vacaciones, en eso tienen razón quiénes han intervenido, uno era el problema de comunicaciones, si ustedes se remontan a la historia constitucional, los recesos largos afloran en el momento en que las comunicaciones eran difíciles, es decir, pedirle a un congresista del putumayo, de Puerto Inírida, que viniera Bogotá y volviera, era realmente una odisea, estoy hablando de hace 100 - 150 años, qué es el origen de esto, realmente no es un tema de vacaciones.

Pero en segundo lugar, lo dijo ya la Senadora Paloma Valencia, es también un problema de control, de equilibrio de poderes, porque es que la tarea legislativa permanente, lo que hace es generar dijéramos posibilidades de influencia indebida y de mezcla de poderes, por lo tanto, yo tenía las estadísticas que la senadora también ha señalado respecto de la Universalidad de la limitación del trabajo legislativo, en todas las democracias, aquí tengo igualmente todos los datos, no los voy a fatigar con eso y tiene razón la Senadora, cuando dice que mientras más desarrollada la democracia, de alguna manera es más limitado el período del trabajo del Congreso.

Por lo tanto, lo que quiero señalar es que estoy de acuerdo con las ideas que ha expuesto el Senador Luna a nombre de los distintos ponentes y estoy dispuesto a votar, pero dejando una especie como

de constancia personal, voto sí, a sabiendas de que la necesidad proviene de un adelanto mundial de las comunicaciones, hoy un congresista puede moverse con mayor agilidad, existe el internet, el existe el zoom y es eso lo que me lleva a votar sí, pero no porque haya aceptado y nunca lo he hecho, pese a haber pertenecido a grupos que han objetado y han hecho crítica social al Congreso, no porque considere que estás fueron vacaciones desmesuradas en ningún caso y en ese sentido, votare afirmativamente.

Ahora, respecto de la propuesta de la Senadora Valencia, realmente me parece que tiene razón, yo sé que esto es relativamente impopular, pero aun cuando las discusiones sobre el fast track las podríamos dar en otro momento, la verdad es que sí me parece que es razonable la iniciativa.

Y concluyo simplemente diciendo algo que viene de nuestra historia pasada ¿cómo se mide el éxito de un Congreso? contando leyes aprobadas, eso no necesariamente es así, resulta que un distinguidísimo congresista de origen antioqueño, Antonio José Restrepo, a quién llamaban Ñito Restrepo, que alguna vez le preguntaron ¿cuántas leyes aprobaron? y dijo: no, pregúnteme ¿cuántas negamos? también el efecto del Congreso es cuando uno niega algo, también está teniendo el cumplimiento de sus funciones, muchas gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Muchas gracias, eh, mire Senador David Luna, de acuerdo con su ponencia, yo de entrada afirmo que votaré positivamente el proyecto, porque pues es una de las propuestas de mi bancada, pero quiero dejar estos 4 mensajes muy claros y una propuesta para lo del tema de la rapidez legislativa que puede traer esto.

Lo primero es, sí bien hemos mejorado las calidades de la comunicación, estamos de acuerdo en esto, la presencialidad de muchos Representantes a la Cámara en los territorios, el caso de las comisiones, las audiencias públicas, etcétera, yo sí lo que pido y estoy redactando una proposición, es poder regular eso un poco, porque desafortunadamente uno podría decir, para evitar el tema de lo de fast track, ese receso legislativo el Senado, la Cámara lo puede utilizar en tiempos de lograr agilizar audiencias públicas en la calidad del proyecto legislativo y no necesariamente votando proyectos de ley o de actos legislativos.

Entonces yo sí quiero dejar de una vez, porque no pensamos en, para evitar el peligro de fast track, que yo estoy de acuerdo porque ahoritica yo soy de coalición de gobierno, pero en 4 años puedo ser de oposición y me preocuparía eso, entonces ese período adicional lo podemos utilizar en otros hechos.

Lo segundo es, digamos, Humberto de la Calle, el Senador Humberto de la Calle hace una, el equilibrio de poderes cuando uno analiza en teoría democrática ¿qué es la democracia? hay 4 pilares que uno no

puede violar, cualquier cosa uno puede limitar como en los estados de excepción, le dicen a uno los académicos, pero hay 4 cosas que usted no puede tocar, el derecho a la vida, la libertad de expresión y de prensa, que no es lo mismo y otro de ellos es, usted no puede normalizar una excepcionalidad y es acabando el equilibrio de poderes.

Entonces, yo sí creo que debemos, yo no estoy de acuerdo, totalmente estoy de acuerdo con la idea Senadora Paloma Valencia, acojo su idea, me preocupa el tema de fast track que se podría meter acá, no estoy de acuerdo con 2 cosas que utilizó en lo que expresó, no digo la proposición, tendría que leerla, pero sí quiero dejar constancia que previo a esta votación, nosotros discutamos a fondo las posibles modificaciones que pueda haber acá a los tiempos, sí, a los tiempos que recortaría esta discusión.

Una tercera idea es esta, miren y voy a citar eso y seguramente me van a caer en medios y en redes terriblemente, no me importa, es esto, el Senador Armando Benedetti cuando fue presidente del Senado, propuso que el Senado debería dedicar unos 6 meses a poder regular un poco la sobrerregulación de muchas temáticas, en la medida en que el Senado aprobada y aprobada cosas y era terrible y todo el mundo se le vino encima, recuerdo además que en la Luciérnaga lo trituraron como por una semana.

En eso yo estoy de acuerdo, es decir, la eficacia del Congreso no puede estar dada por el número de leyes aprobadas o por el número de leyes rechazadas, eso es una malformación que nosotros tenemos, porque es muy incómodo incluso, no por la calidad de las leyes Senador Humberto, sino yo votando ley de honores para los 1.122 municipios en mi vida, pues aprobemos una ley de honores para todos los municipios y ya, y no tenemos que botar tiempo en esto.

Entonces sí es muy importante que este Congreso se dé un tiempo en mirar, ahora estoy terminando un libro sobre delitos urbanísticos Senador David Luna, que es una de mis grandes pasiones no confesadas y es una sobrerregulación lo que nosotros tenemos, entonces yo sí pido que nosotros hagamos un tema de discusión sobre la sobre regulación.

Y el cuarto punto sobre esta propuesta, que vuelvo y repito, la votaré positivamente, pero que me preocupa y es dejar clara la pregunta Senador David Luna, es ¿para qué vamos a recortar el receso legislativo? si nosotros tenemos la respuesta a eso, podemos evitar malformaciones posibles que se den a nuestra democracia.

Entonces yo sí quisiera que diéramos una discusión, voy a votar positivamente, hace parte de uno de los anhelos de mi bancada, voy a votar positivamente, pero sobre esas 3 temáticas quisiera que esta Comisión Primera diera una vuelta y va a aprobar esto, porque si lo aprobamos así como así, esto después nos puede salir mal, hay cosas que salen mal, entonces démosle un tiempo a esto.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Senadores, tengo inscritos 4 compañeros, frente a lo que me plantean de crear una subcomisión, lo único que puedo contestar en este momento es que hubo ponencia múltiple, es decir, ya todos los partidos tuvieron un representante que radicó con su firma la voluntad de que el proyecto se estudiara y se aprobara o se negara.

Entonces este es un acto legislativo que tiene 8 vueltas, podemos en cualquiera de ellas, 8 debates perdón, cada uno 8 debates, son 2 las vueltas, corrijo en ese mensaje, en cualquier momento podríamos nuevamente pedirles a los ponentes que tuvieran en cuenta cada una de las inquietudes que aquí se están expresando, para la proposición o el informe que se haga a la plenaria o en la discusión que se haga en la Cámara de Representantes.

Continúan las intervenciones, tengo al Senador Blanco, al Senador Berner, a la Senadora María José y el Senador Chacón y al Senador Gallo y a la Senadora Cabal, son 9 ponentes senador Chacón, la mayoría comparte con usted esa dignidad. En su orden, Senador Germán Blanco.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente, Presidente uno de los temas más álgidos de inicio de periodo, es realmente este doctor Humberto, este es uno de los temas más álgidos de inicio de periodo, pero la primera afirmación que tenemos que hacer es que aquí ninguno de nosotros está inventando el agua tibia, esto se ha tramitado y se ha discutido en el Congreso por muchos años y acá hay quién lleva muchos periodos.

Y estuvo a punto de ser una realidad terminando el período anterior, lo que pasa es que sí se vuelve es caballito de batalla y hay algunos que hacen de eso un aprovechamiento muy especial, algunos que utilizan las redes sociales, los estrados, las tarimas, las conversaciones públicas y privadas, lo privado lo vuelven público, etcétera, este no deja de ser un tema importante, pero también es un tema delicado.

Y como no estamos inventando el agua tibia, pues yo creo que la acumulación de proyectos, lo que refleja es que acá muchos partidos, unos de gobierno, otros de oposición, unos independientes, entregaron el respectivo proyecto firmado casi que, por la mayoría de los congresistas, divididos en sus proyectos.

Porque a todos nos llama la atención el tema, obviamente desde muy variadas ópticas y ese era el trabajo que tenían que hacer los ponentes, coordinadores y ponentes para traer acá una ponencia única.

Con respecto a esa ponencia Presidente, hay apreciaciones, la primera en el proyecto que presentó mayoritariamente el Partido Conservador, firmado por muchos parlamentarios, pero la mayoría

de ellos conservadores, nosotros establecíamos y acá está el doctor Marcos Daniel, que fue quien lo promovió, que no es miembro de esta Comisión, pero es senador de la república y le asiste el derecho también, inclusive de intervenir.

Nosotros hablábamos en el proyecto que, el cuarto año de legislatura del periodo, se iniciará conforme a hoy inicia, porque es un año electoral, eso también admite mil interpretaciones y habrá quién no está de acuerdo y piense que efectivamente los parlamentarios vivimos de vacaciones, nosotros vivimos de vacaciones, con la pantaloneta, las chanclas, los crocs para arriba y para abajo, tomando y bebiendo en unos escenarios que tendrán que ser motivo de pronunciamiento de los organismos de control.

Presidente, estoy seguro que todos los que están acá, quisiera pensar así, conozco la gran mayoría y sé que lo hacen, trabajan 24 de 7 como Senadores de la República y lo hacen también los Representantes y quisiera pensar que todos, hay quien lo haga desde un escritorio, hay quien lo hagan en un computador, hay quién lo haga en redes sociales o hay quien lo haga como la mayoría en los territorios y lo registramos en las redes sociales.

Este fin de semana doctor Chacón, fui a Puerto Berrío, que no es un barrio de Medellín y un ciudadano se me acercó y me dijo: Le van a recortar las vacaciones. Porque es de público conocimiento los proyectos, y le dije: Nos van a recortar las vacaciones ¿usted cree que yo estoy paseando hoy en Puerto Berrío? ¿o creerán los de Ituango, que voy a estar este sábado, que estoy paseando en Ituango?

Yo también soy un ser humano y soy un ser humano y tengo familia y hay momentos para hacer el paseo, la diversión, la recreación, pero el senador y el representante trabajan 24 de 7 y el que diga lo contrario, tendrá que tener unas pruebas muy claras al respecto, porque excepciones sí tiene la norma, ahí vimos una el fin de semana, excepciones sí tiene la norma, pero uno no puede juzgar la generalidad por las excepciones.

Nosotros trabajamos 24 de 7 y lo registramos y rendimos informes y estudiamos y asumimos con responsabilidad y creo que la gran mayoría hace lo propio, porque no se puede volver caballito de batalla para ganar adeptos, para señalar indistintamente, qué es el error que algunos cometen, yo por lo menos si me cuidó mucho de eso y valoro mucho la condición de mi compañero, porque yo tengo la propia y porqué se hacer y ejercer la política como en ordenan los cánones, a mí me eligen para hacer presencia en los territorios, para manifestar, exponer, para llenarme de argumentos.

Presidente, en el año 91 hubo una gran discusión en la modificación de la Constitución, entre si nosotros nos manteníamos en la democracia representativa o pasábamos a la democracia participativa, la representativa todos la conocen de qué se trata, porque acá todos llegan a la Comisión Primera con conocimientos importantes, a usted lo elegían

y llegaba a estas posiciones y no tenía que rendirle cuentas a nadie, usted simplemente representaba una ciudadanía que ha votado por usted.

Pero es que eso cambió y eso tiene que ver con este proyecto también, es que la democracia participativa, qué es esencial en la Constitución del 91, obliga a que usted vaya a los territorios, rinda informes, alimente los proyectos con la información gubernamental, no gubernamental, de la sociedad civil, de lo que usted en principio representa, pero que los tiene que poner a participar ¿y eso cómo se logra? en los territorios, si yo voy el sábado a Ituango es porque me voy a sentar con las organizaciones civiles, políticas, no políticas, preocupadas porque se acaba de establecer un puesto unificado, que no sabemos todavía qué significa.

Entonces dicen: bueno vinieron y los aplaudimos y se fueron, pero también lo tengo que hacer respecto de los proyectos de ley y los proyectos de ley obligan a que usted también vaya a los territorios o traiga también las personas a estos escenarios.

¿Por qué lo estoy mencionando presidente? Porque el proyecto de acto legislativo que se firmó en el Partido Conservador, que es muy similar a la ponencia que traen, pero que en 2 aspectos difiere, primero, que nosotros consideramos que el último año de legislatura debe mantenerse desde el 16 de marzo hasta el 20 de junio y desde el 20 de julio hasta el 16 de diciembre y aquí está la proposición, se la voy a radicar, está firmada por quienes están a mi costado y yo sé que algunos de ustedes están pensando similar.

Es un año preelectoral y elecciones es responsabilidad, es que algunos tenemos que salir a los territorios a conseguir los votos, otros se quedan en el escritorio y abren un computador, yo tengo que ir a veredas y corregimientos y voy permanentemente y me encontrado a mis compañeros, a la mayoría de ellos en el territorio, respetuosos, buscando representar y participar con las poblaciones.

Y segundo, nosotros mencionamos que esa reducción debería operar desde el 16 de febrero de cada año, no desde el 16 de enero y eso también admite una discusión, claro, entonces lo estoy mencionando yo y en 10 minutos me sacan en una red social diciendo: Ese Senador no quiere que su periodo de legislatura anual se le reduzca. Falso, ahí hay un proyecto firmado por nosotros, lo que pasa es que consideramos que podría ser a partir del 16 de febrero, lo demás nos admite discusión, no hay problema, es el 16 de enero, vamos a discutirlo, vamos a ver qué decisión tomamos al respecto, pero estamos buscando que se reduzca el período.

Sí, hace 12 años por lo menos que yo estoy acá y otros desde el año pasado y otros que acaban de llegar y ninguno de nosotros se inventó el agua tibia, no volvamos caballito de batalla lo que nos es común, porque a todos nos afecta o nos beneficia y todos llegamos acá con un principio fundamental, que es el de la representación en una democracia

esencialmente participativa, muchas gracias Presidente, le radico la proposición.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador, vamos a recibirla por secretaria, 6 compañeros más por intervenir, me imagino que es que los 22 vamos a hablar sobre este importante proyecto de acto legislativo. Tengo a Berner Zambrano, María José, Chacón, Cabal, Gallo, Quilcué, Barreto, en ese orden, porque así me han solicitado la palabra, Partido de la U - Senador Berner Zambrano.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Berner León Zambrano Erazo:

Gracias Presidente Fabio, yo creo que de las apreciaciones que han hecho quienes me han antecedido en el uso de la palabra, son válidas y efectivamente, uno el mejor dolor que uno pueda tener es la opinión pública, ellos son quienes lo respaldan a uno o le quitan el respaldo de acuerdo al actuar de cada uno, doctor Germán, si usted no va a su región seguramente lo castigan, yo llevo 5 períodos, estuve en la Cámara y afortunadamente fruto de ese trabajo, siempre la votación ha venido subiendo, siempre, ese es el reconocimiento, porque a uno lo eligen y al otro día empiezo a trabajar, trabajar visitando las comunidades, comentándoles.

Ahora con el tema de la reforma tributaria, por lo menos hemos hecho unas 8 reuniones, para explicar el tema, para ver la preocupación de los empresarios, de los diferentes sectores, en fin.

De tal manera que, nada más falso y seguir argumentando que las vacaciones son extensas, ese término hay que dejarlo por fuera y defenderlo con responsabilidad, es un receso donde nos dedicamos a otras actividades Presidente, por eso yo soy partidario es de que se reglamente a qué se puede dedicar el Congreso en ese período, a qué se puede dedicar.

Yo no me veo, yo no sé cómo se vaya hacer campaña para el Congreso en un período como el que estamos tratando, si uno por acá en campaña no aparece doctor Humberto, ni enero, ni febrero, ni marzo, no viene ni un solo día a Bogotá, se dedica exclusivamente a visitar las regiones, explosivamente a visitar las regiones.

Igual hicimos ahora que acabamos de venir de una candidatura de la presidencia, igual, es decir, con más fortaleza acompañando, haciendo reuniones, llevando las ideas, visitando los pueblos, Nariño tiene 64 municipios, imaginense ustedes y bueno ¿y cómo vamos a hacer para acompañar también en octubre las elecciones a gobernaciones y alcaldes? uno sabe que la tarea del legislador es hacer leyes y aquí lo han dicho, no se puede medir por la cantidad de leyes aprobadas o porque quién más presenta leyes o el que se niega más proyectos.

Pero una campaña para gobernación, alcaldías, que son en octubre, por cierto, unos 6 meses antes

ya la están reclamando el acompañamiento de uno, tanto para gobernación como los alcaldes, y eso es la democracia Presidente y tiene que hacerse ese acompañamiento, aquí también se debe analizar ese tema de que vivimos de elecciones tras elecciones, Senador Gallo, elecciones tras elecciones, congreso en marzo, octubre gobernación, mayo - junio presidencia, eso se debería analizar también Presidente.

Yo firme efectivamente, porque creo que hay que abrir el debate y con entereza defender lo que uno piensa, todos tienen diferentes formas de trabajar, hasta los mismos de aquí de Bogotá, pero quienes venimos de las regiones, es un poco, de verdad que se tiene que conocer, es una forma diferente.

Presidente me preocupa a mí que, si hoy damos el primer debate, a pesar de que son 8 debates, porque es una reforma constitucional ¿no? y muchas veces vamos dando debates y no nos damos cuenta que después no se puede por el tema de la consecutividad Senador Mota, a veces no se puede incluir temas, me preocupa que si hoy, porque la voluntad es aprobarlo y porque es 1 de 8, para evitar que de pronto se pueden incluir temas nuevos, muchas gracias Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Solo para informarle a la Comisión que, en razón a las inquietudes, a las ideas que se vienen presentando, ya han sido radicadas proposiciones, que corresponderá poner a consideración en relación al articulado qué propone reformar el acto legislativo.

Senadora María José Pizarro y sigue el Representante Carlos Alejandro Chacón, ponente, Alejandro Carlos, perdón, el Senador Alejandro Carlos Chacón, ponente del acto legislativo.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Presidente, Colegas, bueno, en primer lugar, expresar aquí lo que ya manifestado públicamente y es que efectivamente votaremos positivamente este y otros proyectos de ley, que vayan en el sentido de empezar a establecer unas modificaciones necesarias en el Congreso de la República.

Desde el Pacto Histórico nosotros presentamos un proyecto de ley que va en el mismo sentido, es cierto que nuestra propuesta también reduce el período parlamentario en unas fechas muy similares a estas, pero toca otras aristas, por ejemplo, el régimen salarial, las prestaciones de los congresistas, la fijación de un límite a la reelección de los congresistas y las congresistas, para que máximo pueden ser 3 periodos y por supuesto modifica las causales de pérdida de investidura, entre otras cuestiones. En este sentido, pues por supuesto que vamos a acompañar todos los proyectos de ley que vayan en este sentido.

En segundo lugar, días antes de la radicación de esta ponencia, yo le expresé al Senador David Luna, el por qué no firmaba la ponencia y a pesar de que ahí se dio, digamos lo de siempre, un pequeño señalamiento en redes sociales, por supuesto el objetivo como bien se lo expresé al senador Luna, no era otro que poder consensuar todos los proyectos de ley que iban en este sentido, la plenaria del Senado, en la plenaria del Senado se radicó en una proposición para crear una mesa técnica y discutir este y otros proyectos de ley que iban en el mismo sentido y sí aquí estamos hablando de una congestión parlamentaria, pues por supuesto tendríamos que ponernos de acuerdo para debatir estos temas en un solo debate, acumularlos, dar discusiones necesarias, sin embargo, pues por supuesto respetamos y entendemos el por qué no se actúa de esta manera, se radica la ponencia y hoy estamos aquí discutiendo este tema.

Pero esta fue la razón por la cual no firmé la ponencia, a pesar de ser también ponente en este proyecto de ley, lo que bajó ninguna circunstancia implica, que no vaya a votar positivamente este proyecto de ley y quiero dejarlo aquí perfectamente claro.

Ya con estas claridades, unas reflexiones alrededor del proyecto de ley que estamos discutiendo, ayer lo planteaba, vivimos y yo quiero volver a traer el tema a colación aquí, estuvimos, acabamos de pasar por un período excepcional en nuestro país, con unas consecuencias absolutamente devastadoras y fue precisamente la pandemia, vuelvo y repito, el Congreso estuvo cerrado, absolutamente cerrado 2 meses, iniciamos las discusiones entrado ya el mes de mayo, finales del mes de abril, quiere decir que durante 2 meses el Congreso de la República no dio ninguno de los debates y casi que nos volvimos una apéndice, un notario de las decisiones del gobierno nacional.

Durante 2 años, en unas sesiones virtuales, es más, para contarles anécdotas, a nosotros nos demandaron el representante Chacón lo sabe, porque 5 congresistas entramos al Congreso de la República, para obligar a la Cámara de Representantes a sesionar y nos demandaron en el Congreso, en la Corte Suprema de Justicia, por exigir que el Congreso de la República cumpliera su función constitucional, en medio de una pandemia.

Casi que por una decisión de 5 congresistas, María José, voy a empezar por el burro por delante, pero Inti Asprilla, David Racero Katherine Miranda, León Fredy Muñoz y yo, nos vinimos casi que en un acto de protesta al Congreso de la República y gracias a eso, lo recordarán mis compañeros que vienen de la Cámara de Representantes, el Congreso, la Cámara de Representantes empezó a funcionar, el senado muchísimo después, es más, nosotros iniciamos sesiones presenciales, 100% presenciales, meses antes que el Senado la República, que hasta el último día del período pasado, del 20 de junio, estuvo presionando de manera semipresencial.

Es decir, había un interés legítimo y una exigencia por parte de los congresistas y de las congresistas de la oposición en ese momento, porque el Congreso de la República cumpliera con sus funciones constitucionales, para que los congresistas no legislaran desde las fincas, desde las casas, etc., sino que vinieran aquí, cómo salían a la calle millones de colombianos y colombianas a trabajar, por supuesto, nosotros en unas condiciones casi que de privilegio y de seguridad sanitaria, en relación con los millones de colombianos y colombianas que salían a trabajar, en condiciones completamente distintas a las nuestras.

Y de esto derivó en un estallido social también, por supuesto, estaba la reforma tributaria y yo no quiero enfascarme allí, sino al contrario, entender ¿qué es lo que sucede? toda esta situación derivó en una pésima imagen del Congreso de la República, que tiene que ver con la falta de conexión entre el Congreso y la sociedad, por supuesto allí hay una desconexión profunda, es uno de los reclamos importantísimos y eso se hizo evidente en el estallido social, que hay una desconexión entre el congreso, quienes representan al pueblo y la sociedad.

Y por supuesto, eso llevó también a una reflexión social y, por lo tanto, a un cambio en la composición del Congreso de la República, que vuelvo y repito, como lo dije ayer, hoy tiene una composición muchísimo más democrática y ahí creo que eso tiene que celebrarse, porque prima al debate sobre las ideas.

Sin esa presión social, no estaríamos discutiendo este proyecto de ley, tal vez se habría radicado más rápidamente, tal vez no tendría el debate que hoy se está presentando y que yo considero es absolutamente necesario y sano para la democracia colombiana.

Y es precisamente, creo yo, uno de los logros y debería ser uno de los logros que este Congreso de la República empiece a conectarse con la sociedad, que sea un Congreso abierto a la gente y eso en términos simbólicos, en términos prácticos, en términos de la relación cotidiana es absolutamente importante, porque le da legitimidad no solo al Congreso como institución, sino a cada una de las personas que legislamos, que estamos aquí cotidianamente haciendo un trabajo concienzudo, un trabajo importante, un trabajo que intenta precisamente hacer, ser de eslabón entre la sociedad y el Estado.

Yo por ejemplo, en el receso legislativo y lo saben mis compañeros también, me he dedicado a recorrer este país, a recorrer cada una de las localidades, yo era Representante a la Cámara por Bogotá, pues bueno, les quiero comentar que ir a Ciudad Bolívar, a Altos de la Estancia, al Sumapaz, no es un recorrido de 15 minutos ni en media hora, es un recorrido larguísimo, hacer presencia no solamente en Bogotá, en la región, en el país, recorriendo miles de kilómetros, porque no creo en el trabajo construido desde los escritorios, porque creo que cualquier audiencia pública, debate de

control político, cualquier iniciativa legislativa tiene que construirse con la comunidad, tiene que hacerse de manera colectiva.

Y por eso he planteado que mi curul es una curul colectiva y en ese período de receso parlamentario, construimos los proyectos de ley, los debates, escuchamos a la comunidad, hacemos de eslabón entre la comunidad y por supuesto el Estado y nuestra labor como congresista.

Me preocupa que lo que puede suceder es una desconexión aún mayor, aún mayor ¿en qué momento vamos a hacerlo? ¿no? vamos a estar aquí en esta avalancha legislativa y por supuesto, nos vamos a desconectar y entonces la oportunidad histórica que tiene el Congreso de la República hoy, de conectarse con la sociedad, es más, deberíamos sesionar como Congreso de la República en los territorios, lo logramos, mis colegas Deluque, Chacón, saben que yo pasé una proposición para que sesionáramos en Cali, en Santander de Quilichao y así lo hicimos.

En Cali fue la primera vez, el Presidente en ese momento de la Cámara era Germán Blanco y me acuerdo, nos desplazamos por primera vez desde 1992, en una proposición que yo presenté y fue votada por unanimidad, la Cámara de Representantes sesionó en pleno estallido social en la Ciudad de Cali, por primera vez, pues, por supuesto, que teníamos que sesionar entonces fuera de Bogotá, escuchando las comunidades, el Congreso pleno, haciendo una labor precisamente de conectar a esta institución con la ciudadanía, con los territorios.

Por supuesto entonces, creo que tendríamos que regular, como ya lo han dicho varios de quienes me antecedieron en la palabra, el generar precisamente esa conexión, estamos en un momento excepcional, yo no puedo hablar desde otro lugar, colegas, que no sea desde el lugar de ser no solamente la bancada de Gobierno, sino una de las senadoras que estuvo al lado y ha estado al lado del Presidente Gustavo Petro y de este proyecto político, más allá del Presidente, una mujer leal con el proyecto político.

Y tenemos el enorme reto, de dar las discusiones para sacar adelante las reformas profundas que nos hemos propuesto como país y que, por supuesto, serán objeto de debate, en el que las voces de la oposición y de las distintas bancadas serán absolutamente necesarias para poder entregarle al país, a la ciudadanía, un país que ha cambiado.

En este sentido, ese período tiene que servir para sacar adelante esas reformas, dar los debates necesarios, no para terminar archivando muchísimos proyectos de ley o para terminar en una avalancha de proyectos de ley absolutamente inocuos o como bien proponía el senador Ariel, precisamente para revisar la legislación que hoy es una legislación obsoleta y que no responde al país del Siglo XXI y que muchas veces responden al país del Siglo XIX o del Siglo XX.

Hoy la sociedad movilizada nos exige como nunca antes en la historia, porque después del acuerdo de paz, surge en el país un nuevo sujeto

social y es la movilización social y ese nuevo sujeto social en Colombia nos exige concretar las reformas que cambien la vida de la gente, de cada uno de los hombres y de las mujeres de este país, que mejoren el bienestar de millones de colombianos y de colombianas, que pueda el Congreso por fin recobrar la legitimidad, la dignidad y la confianza ciudadana.

Si una reforma de este tipo no cumple con estos objetivos, tristemente estaremos dando un paso atrás y no un paso hacia adelante, entonces ratifiqué mi votación positiva, pero ratifico aquí los argumentos que creó deben estar en el centro de la discusión, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias senadora María José Pizarro. Tenemos aún cinco inscritos, no ha habido límite de tiempo, solo acudo a el auto límite de cada uno de los miembros de la honorable Comisión, en su orden, perdón, tengo seis porque el senador Juan Carlos García acaba también de solicitar su intervención. El Senador ponente - Alejandro Carlos Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, señor Presidente, yo creería que hay que enviarle un buen mensaje al país y uno de esos es mostrarle que hay reformas en las cuales muchos de nosotros siempre hemos estado de acuerdo y seguimos estando de acuerdo y a veces la gente no entiende los mecanismos del ejercicio de la política.

Muchas de esas transformaciones, querida María José, no son culpa del Congreso el que no se den, es que al gobierno de turno no le gusta, los martes y los miércoles y sesionamos los jueves ¿El gobierno en dónde se encuentra o debe encontrarse?, en el Congreso, porque están tramitando sus proyectos de ley o porque están citados con obligación constitucional y legal de asistir a las citaciones de debates de control político en las diferentes comisiones en las que se le cite.

A quien nunca le ha interesado que este Congreso labore más días, es generalmente a los propios miembros del gobierno de turno, porque si usted labora entre lunes y miércoles, aquí que ya tenemos bastantes debates represados, además, y que los propios ministros han pedido aplazamiento para poder debatir los temas, doctor Ariel, algunos que tenemos en conjunto y otros compañeros que han radicado, pues los señores también no trabajan, porque es que el trabajo armónico del Congreso depende también del trabajo que haga el Gobierno dentro del Congreso.

Y eso es bueno que esta Comisión y el Congreso lo hagan, por eso es bueno avanzar y por eso yo acompañé además esa decisión, David, de que el receso incorpore en el trabajo legislativo, pues ejercerlo de manera legal, porque nosotros formalmente seguimos laborando no en el Congreso

y eso real, el Congreso sigue funcionando cómo lo decía la doctora Paloma, en audiencias públicas, seguimos haciendo sesiones, siguen funcionando las comisiones.

Pero esto, señor Presidente, también tiene unas discusiones válidas, doctora Paloma, sobre el acortamiento de tiempos para poder sacar reformas constitucionales, que como lo decía el doctor Ariel, podrían desquebrajar también ese equilibrio para que se haga mucho más fácil, lo que la Asamblea Constituyente, doctor Humberto de la Calle, previó y todos los congresos del mundo, que los tiempos sean mucho más complejos para poder reformar la Constitución.

Pero eso no quiere decir que no necesariamente no sea válido el argumento, de que en este periodo que reduciríamos de receso y actividades vuelvan legislativamente en el Congreso de la República, a las competencias propias de nosotros, pueda perfectamente limitarse en ese punto particular para que, de pronto, pueda no desquebrajar y poder cumplir con otras funciones, muchas de las que tenemos como el control político y el tramitar normas que no tengan carácter constitucional, si esa es una discusión.

Pero necesariamente vamos a acompañar, por supuesto, la reducción del receso, me parece que es importante mandarle un mensaje al país, votar las proposiciones que consideren sean pertinentes, decidir las y avanzar, esto de todas maneras tiene un trámite largo, señor Presidente, que podemos ir modificándolo en ejercicio, pero no darle un mensaje al país de que el Congreso de la República no quiere reducir el receso.

Sin antes decir que, como lo dijeron algunos, esto no es propio del Congreso de Colombia, es cierto, en los propios proyectos que presentó el Partido Conservador, el Partido Cambio Radical, que presentaron otros miembros del Congreso de la República, están los tiempos y si ustedes lo revisan, esos tiempos de receso en unos casos especialmente en países desarrollados, los tiempos de nosotros de receso son más cortos y eso lo tiene que saber la nación.

Pero si les interesa el ejercicio reducirlo, para eso estamos como lo dijo usted, doctor blanco, con las limitaciones que, por supuesto, debemos hacer para no de pronto romper el equilibrio y que se haga muy fácil por un Congreso de la República, romper los principios esenciales de lo que fue nuestra Carta magna, en los tiempos que se pueden hacer mucho más difícil y que no se pretenda decir que lo que se pretende es, con esto, crear un *fast track* o reducir términos para cambiar la Constitución.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, hay una frase que yo siempre recojo y dice: Cuanto más corrupto es el Estado, más numerosas son las leyes. Si el ciudadano supiera que entre más leyes es menos libre, no estaría haciendo

esa suma zurda de ¿Cuántas leyes sacó usted? ¿Cuántas presentó? porque sí saca muchas, a usted hay que darle un premio, ojalá no sacaran ninguna, porque son más las leyes malas que las buenas, porque aquí se pretende regular hasta la respiración, cuando usted regula todo, destroza la posibilidad del sector real de la economía, por ejemplo, de hacer sus propios negocios.

Y generalmente nos inventamos unas leyes, que son completamente en contra de la realidad que vive el sector productivo y después llega algún tecnócrata genio, sentado en un escritorio, de esos que no han generado ni un negocio en su vida, a sacar resoluciones y decretos, una maravilla y a seguir destruyendo la posibilidad de generación de riqueza.

Yo quiero mostrarles, por ejemplo, estas cifras, cada cinco días Presidente, se aprueba una nueva ley en Colombia, entre julio de 2019 y junio de 2020, se aprobaron 69 nuevas normas en el Congreso de la República, entre ellas cinco reformas constitucionales ¡Qué locura! ¿No?

Estados Unidos con una constitución de 235 años, tiene solo 27 reformas, Bélgica con una constitución de 186 años, solo tiene 13 modificaciones, nosotros 60 con la constitución del 91.

Aquí hay una especie de esquizofrenia legislativa y a todo el mundo le gusta ser creativo y eso es una norma por aquí, una por allá y peor ahora en este momento, en que un Gobierno de izquierda, que la izquierda vive obsesionada con los jueces, si nos pudieran poner un juez al lado, o sea, la izquierda es impune, a lo largo de la historia ¿No? Amnistías, indultos, pero cuando legislan te ponen un juez al lado, entonces justicia ambiental, justicia social, les fascina la palabra justicia para los demás, pero no para ellos y ahí nos van pasando a un paredón de lo que se llama la tiranía o el fascismo de los buenos, dónde va quedando la pobre ciudadanía a expensas de qué locura va a sacar el Congreso, es tan patético que cada vez que hay alguna de estas reformas audaces, ve uno la angustia de los gremios del sector productivo, llegando aquí a ver cómo se mueven, llamando senadores, por qué de un plumazo los genios del Congreso, destrozan, genios del Congreso con iniciativa de los gobiernos de turno, destrozan el sector real de la economía.

Pero como todo lo disfrazan románticamente, entonces te dicen: ¿Pero tú como no vas a proteger el medio ambiente? pero el cambio climático y todo se les vuelve un drama terrible y el que se oponga, al paredón, así son.

Entonces yo no voy a acompañar este proyecto, a mí no me interesa ni el populismo de las redes, ni los genios del Congreso, a mí me interesa el sentido común y la coherencia, que es de lo que carecen muchas veces los gobiernos, muchos, izquierda y no de izquierda y el Congreso que ahora le ha dado por contemporizar con todo el populismo, por cuenta de las redes sociales, entonces uno no firma algo, paredón, uno firma algo, paredón.

No señores, si uno tuviera la suficiente madurez política, aquí habría debates de fondo, no estoy de acuerdo con la ampliación del período, porque si bien hay unas comisiones que trabajan menos, esta Comisión si es tenaz, esta Comisión si uno no está recibiendo todo el tiempo la cantidad de proyectos de ley, actos legislativos y al menos tener una idea de lo que se va a debatir, el tiempo no alcanza, es insuficiente.

Y si además de eso, hoy, no solo es la visita presencial, María José, que a la gente le gusta verlo a uno, hoy digitalmente la gente puede entrar a las redes y comentarte sobre un proyecto y son tantas las expectativas que se generan, que muchas veces uno tiene que escuchar a ese público, porque puede dar buenas ideas, pero también hay una visión errática de mucho del público, por cuenta de la tergiversación de la verdad en redes sociales, eso es un desgaste enorme.

Paloma hablaba del equilibrio, claro que tiene que haber un equilibrio, cuando hay un gobierno que intenta pasar una cantidad de leyes, así sea a la fuerza, pues le va a servir esa ampliación del período y va terminar dañando el equilibrio, cuando hay un Congreso que quiera ir en contravía de un gobierno y se presenten, que no es usual, pero puede pasar iniciativas legislativas en contra del gobierno, va poner al gobierno de turno en jaque.

Entonces, además Presidente, los debates de control político, nosotros no solo tenemos función legislativa, tenemos muchas otras funciones, los debates de control político que no han empezado, que para mí son los más importantes, uno no le va a resolver la vida al público desde el Congreso, María José, uno tiene que facilitarle al ciudadano la vida dejándole al sector productivo de la economía, que genera más riqueza, más empleo, pague más impuestos, no haya monopolio ni público ni privado y la gente accede a una mejor calidad de vida.

Pero yo no veo aquí empresarios, muy pocos, por eso generalmente se legisla es en contravía del empresario, hablándole al populismo, que es el que le vota, que al final va a ser el desempleado, tristemente.

Había un tema Presidente, de lo que he comentado aquí, para finalizar y es el caso de Inglaterra ¿Ustedes sabían que el gobierno atiende el parlamento inglés todos los martes? Rodolfo Hernández – senador, eso sí le gustaría a usted, todos los martes sin citar, va y le cuenta al parlamento ¿Qué está pasando? y el parlamento le pregunta, todos los martes, magnífico, porque el gobierno no tiene por qué estar ocultando que contratación está haciendo, multimillonaria para hacer una cosa, porque aquí todo es escondido, contrataron a, porque si no me hacen un escándalo, ábralo, usted es el gobierno, hagamos el debate ¿No cierto? sano que el público vea, esa sería una buena opción, por ejemplo, que el gobierno atendiera el llamado recurrentemente, no para crucificarlo, para preguntarle ¿Cómo van las cosas? Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, pues indiscutiblemente este tipo de proyectos suscitan gran tensión nacional y tienen que ver con dos aspectos, que considero yo esenciales, uno de ellos pues obviamente el tema de la legitimidad del Congreso de la República, que en razón a que cada día más la opinión pública, se convierte en una veedora constante y permanente del trabajo no solo del Congreso, sino en general de las instituciones, gracias a la virtualidad, a las redes sociales, pues necesariamente comienzan a poner los ojos sobre lo que es el trabajo del Congreso.

Y en ese sentido, me parece que hace falta tal cómo se está haciendo aquí en este momento, realizar este debate, tratando de tomar distancia un poco, es imposible hacerlo integralmente, pero sí tomar distancia de lo que es el debate de las redes sociales, puesto que allí realmente es un ring, todos nosotros lo vivimos diariamente, donde no hay reglas, donde no hay reglas y otra cosa, pues la discusión aquí reposada, razonada, argumentada, que permite ilustrar e ir poniendo también unos referentes de este tipo de discusiones en la opinión pública. Por eso saludo mucho este debate.

Voy a hablar entonces desde mi experiencia personal, que es un poco particular a la del resto de congresistas, todos ustedes saben el origen de las curules que nosotros representamos aquí y tengo que decir que, por lo general a mí me pregunta la gente bueno ¿Y cómo ha sido esa experiencia de estar en el Congreso? ¿Si es verdad que allá no se trabaja?, y yo he tenido que responder: La verdad es que a mí no me alcanza el tiempo, no me alcanza el tiempo.

Porque lo que uno ve y siente, antes es que se trabaja mucho, pero tengo que complementar esa respuesta también con lo siguiente: Lo que pasa es que no siempre se trabaja a favor de las mayorías. Y por eso se va perdiendo reconocimiento y legitimidad.

Y claro que, desde luego, que el Congreso de la República representa y está reflejada de alguna manera más o menos distorsionada, el sentir, las aspiraciones, las necesidades de todos los sectores sociales, económicos, políticos, que conformamos hoy en día la nación colombiana, por eso aquí también se dijo, hoy en día el Congreso que está sesionando, pues es en cierta medida, distinto y diferente al que sesionó hasta el pasado 20 de junio, cosa que desde luego saludamos.

Pero entonces decía yo, que no necesariamente y hay dos categorías que pienso que es necesario incorporar en el debate, la de la cantidad y la calidad, porque también yo recuerdo aquí en esta misma Comisión en el período anterior, debatiendo sobre este mismo proyecto, que en su momento del autor era el representante Gabriel Santos y esto de que los efectos y las consecuencias que, desde luego, también tienen perspectivas diferentes ¿Cierto? de las decisiones que toma el Congreso, pues no siempre benefician a unas mayorías.

Y entonces una reflexión que uno pudiera hacer, un poco tratando de caricaturizar el tema ¿Cierto?, es que a veces uno creería que hasta mejor que el Congreso trabajara menos, porque haría menos daño ¿Cierto? En el sentido de decisiones que puedan favorecer o desfavorecer a determinados sectores.

Entonces uno piensa lo siguiente, ya lo mencionó el senador Ariel, buena parte del trabajo a veces a nosotros nos va, por ejemplo, discutiendo proyectos de ley que son leyes de honores y efectivamente uno dice ese tiempo pudiera emplearse y yo le agregaría esto: El tema de los impedimentos, no es, sino que comencemos a discutir ahorita la reforma tributaria y todos estamos claros de que se nos van a ir tres o cuatro días discutiendo los impedimentos.

Y eso evita ¿Cierto?, impide que a veces se aproveche de mejor manera el tiempo, esto para señalar que no necesariamente la cantidad de tiempo, se ve reflejado en una calidad de las decisiones de la legislación del Congreso.

Pero es imposible desligar está este proyecto, que desde luego vamos a respaldar, firmamos la ponencia, de otro debate que también ha estado en la opinión pública y qué es necesario ponerlo aquí y es el tema de los salarios de los congresistas, yo recuerdo que en algún momento cuando estábamos discutiendo aquí el proyecto de Gabriel Santos, decíamos bueno ¿Y por qué no tratar de equiparar esas dos ideas, cierto, el tiempo trabajado – salario? porque un poco lo que está en la opinión pública es lo siguiente: ¡Oiga, pero si solo trabajan ocho meses y fuera de eso de cada semana solo dos días y ganan semejante! que desde luego es proporcional al nivel de ingresos general que tiene la población, siempre hemos respaldado el proyecto que busca reducir el salario de los congresistas ¿Por qué no ligar esos meses trabajados con el salario?

Es decir, que solamente los parlamentarios recibamos el salario los meses que se trabajan aquí, digamos, de entrada, ya estaríamos reduciendo el salario en el 30%, en el 30%, pero está la otra argumentación, que se ha esgrimido aquí con razón, el trabajo parlamentario no se puede medir solamente por el tiempo que permanece uno sentado en la curul y está el trabajo que se hacen las regiones.

Para poner un ejemplo, yo llegué hoy en día a quitarle a la sesión, porque luego de estar en una reunión desde las 7:30 de la mañana, desde las 8:00 de la mañana, de ponentes de reforma política, pues subimos a la oficina a atender una delegación de indígenas, que venían a comentar con nosotros un proyecto de la bancada sobre cabildos indígenas en contexto de ciudad, para dar un ejemplo de lo que sucede en el día a día del trabajo parlamentario.

Y digo yo, en aras de poner elementos, de explicar esto en las redes sociales, pues es prácticamente imposible, por la secuencia y el ritmo que salen y los mensajes que se envían, pero que si es necesario como lo han hecho quiénes me han antecedido en la palabra, ya en el debate nuestro, reposado, tranquilo, razonado, porque como dije al comienzo, esto tiene

que ver no solamente con un tema de opinión, sino también de legitimidad del Congreso de la República, que está directamente relacionado con lo que sale como resultado del Congreso.

Y es evidente de que ahí sí el Congreso tiene una deuda enorme, que en una medida se ve reflejado, como lo planteó la senadora María José, con el resultado electoral que acabamos de vivir, tanto en las elecciones de marzo como de mayo, pero pues, por supuesto, también es objeto de debate.

Entonces anunciando pues nuestro respaldo, somos, ya lo dije, firmantes de la ponencia, si nos parece que es muy importante que en este debate se estén haciendo todos estos señalamientos y apreciaciones, porque una cosa es el debate en las redes sociales y otra cosa tiene que ser el debate nuestro aquí, que debe aportar, por supuesto, también en elevar esa calidad del debate y el intercambio en la opinión pública, porque a veces la verdad se asume con demasiada superficialidad este tipo de discusiones en la opinión pública, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Bueno, gracias señor Presidente y saludar a los congresistas de esta Comisión, bueno, con una discusión tan fundamental que es, yo diría el tema de las vacaciones para nosotros que venimos de un proceso comunitario y social, este concepto poco se utiliza, porque estamos en el día a día de la situación de nuestras comunidades, de tal manera que hemos llegado a este Congreso, en esa apuesta de transformación de país y toda aquella iniciativa que contribuya a la ciudadanía, pero en especial a que lleguemos con mucha más fuerza a nuestras comunidades, me parece importante respaldar.

He respaldado las iniciativas de cómo se reduce el salario, primero, porque nos parece fundamental trabajar por la igualdad de este país, no puede ser que solo el Congreso y los altos funcionarios tengan los mejores sueldos y muchos de los ciudadanos que acceden al trabajo no tenga las mejores condiciones.

Y creo que, si queremos trabajar por ese país tan diverso, de distintas formas de vida, nos parece fundamental que este Congreso y sobre todo está Comisión, puede respaldar esas iniciativas y aquí estaré entonces, para contribuir ese trabajo tan fundamental y esta iniciativa que conlleva entonces a transformar este Congreso, pero también a llegar de la mano con nuestras comunidades y nuestros procesos sociales del país, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Barreto Quiroga:

Presidente muchas gracias, yo quiero empezar por tomar una palabra que dijo aquí el senador de la Calle, yo también soy novato aquí en este escenario, por primera vez llegó acá al Senado, claro que sí, en el Senado.

Quiero hacer unas dos precisiones, señor Presidente, espero no incomodar a nadie con mis precisiones, primero, me siento aquí en la Comisión Primera como si la agenda legislativa fuera fruto de las redes sociales, creo que deberíamos pensar en una reforma al Congreso, yo veo acá que cada uno plantea una iniciativa, la senadora que acaba de hablar acá habló del tema de los salarios y entonces cada vez que tal vez sale un pronunciamiento por las redes sociales, entonces algunos venimos y presentamos una iniciativa.

Yo sí quiero sugerir respetuosamente que deberíamos, mucho mejor, plantear de manera integral, una reforma al Congreso, no demora en llegar un proyecto para reducir el tamaño del Congreso, porque también desde la opinión pública obviamente se castiga ese tema de la mayoría, de los números de los congresistas que existen.

Recuerdo mucho una frase de un profesor que tuve en la universidad, quien decía que, si usted quería reunir un grupo de personas significativas en una esquina, no era sino ir a hablar mal del Congreso y los reunía sin menores argumentos.

El otro tema que me preocupa, es que yo creo que estamos avanzando en una temática que se constituye como un mundo de retazos y creo que estamos dando una opinión y un mensaje desde la Comisión Primera de desorden en materia de las distintas reformas que podamos hacer, estamos hablando de los salarios por un lado, el tamaño del Congreso, cosa de iniciativa que yo también ya la firmé, igual también hablamos del término de los periodos de los congresistas y ahora también estamos entonces discutiendo el tiempo de trabajo en el Congreso de la República.

Yo apoyo, señor Presidente, este tipo de debates, de los cuales creo que todos estamos comprometidos, pero mi sugerencia respetuosa sería, mucho más interesante si hablamos de una reforma al Congreso, si lo que queremos es presentar un Congreso más eficiente, que pueda interpretar la incomodidad de los colombianos, creo que deberíamos acumular las iniciativas, hacer un estudio estructural y reformar el Congreso para que sea más eficiente ante todos los colombianos, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, honorables senadores, cómo ponente designado por la mesa directiva en este proyecto de acto legislativo, primero, bueno disculparme por llegar un poco tarde, hoy los conservadores nos levantamos con la noticia de que somos partido de Gobierno, señor Presidente, entonces estamos asimilando esa decisión del Partido Conservador, más en un departamento como el nuestro ¿No?, en un departamento como el nuestro, esa ley tenemos que analizarla ¿No? Esa ley de oposición ¿No?, nosotros en Norte de Santander acompañamos a Rodolfo Hernández, como santandereanos, en una convicción muy grande y una votación histórica en

Norte de Santander, los santanderes, pero bueno, seguiremos, no quiero atormentarlos con mi glorioso Partido Conservador, seguiremos con dependencia a nuestras ideas en esta Comisión, acompañando las cosas buenas, oponiéndonos con argumentos a las que creemos son malas.

Ya entrado en materia, en el Acto legislativo 002 algunas constancias, algunas constancias para los colegas, tuve la oportunidad de dialogar en la discusión de este proyecto de ley con el coordinador ponente, el doctor David Luna, un senador que nos brinda garantías porque es juicioso, es dedicado, es una persona que siempre asume sus ponencias con altura y yo le manifestaba que en días pasados, si no recuerdo mal, mi querido Presidente Roy Barreras, en la elección del Consejo Nacional Electoral, se dejó una constancia por parte de, yo le digo mi querido Presidente usted le dice ¿Cómo es que le dice? el emperador Roy, así es.

En esa oportunidad, yo creo que la lógica de la discusión de proyectos que tocan en su esencia los partidos políticos, a las reformas políticas, a la reforma electoral, que son tan importantes, solo tienen un buen rumbo, siempre y cuando, tengan una gran concertación entre todos los partidos, porque los egos, las divisiones y la falta de acuerdo al llegar a las comisiones sin tener ese consenso, nos llevan a un abismo de estas leyes.

Y yo le decía claramente a David: David mira, este es un acto legislativo de los cuales se van a presentar muchos ¿Cuál es la propuesta como ponentes que tenemos?, darle un avance, un avance a este proyecto que debe volver aquí a la Comisión Primera, mientras los partidos políticos nos reunimos en nuestros partidos, así como hizo hace poco, tengo entendido, Paloma, el Centro Democrático también con algunos partidos para mirar el tema de los honorarios, ese es el camino creemos nosotros al votar.

Porque si bien hoy vemos esta reducción de la vacancia, del receso, del receso en el Congreso de la República, anteriormente solo se trabajaba en 150 días ¿No? en la Constitución del 86 ¿No? los congresistas, cuando los llamaba el gobierno 150 días, era algo muy similar el tema, pienso yo, de las sesiones de los concejales y de los diputados, hoy hay un amplio trabajo.

Y yo le manifestaba también en esa oportunidad a David, que el ejercicio de la política en la época pre-electoral, debe equipararse para que tengamos las mismas garantías y posibilidades de poder nosotros competir con los que se lanzan al Senado, en plenas elecciones que empieza la recta final, enero, febrero y marzo, yo creería que esto fue como el fino o el ambiente para que se colocara el inicio de los periodos del Congreso el 16 de marzo, porque siempre es el último domingo de marzo que nos lleva la Constitución a que se efectúen nuestras elecciones.

Entonces yo creo que esa fue como la lógica en su momento, sería bueno revisarlo, cuando entren

acumulados el resto de proyectos, que le demos esta cortesía parlamentaria a ponentes como el doctor Marco Daniel, colega y senador de Córdoba, quien es autor en compañía de varios congresistas, de esta propuesta de acto legislativo y podamos nosotros revisar ese último período, si lo dejamos igual.

Para que también tengamos la oportunidad, porque nos van a competir o van a salir candidatos 1.000, 2.000, 3.000 y nosotros vamos a estar acá encerrados sesionando, cuando podríamos nosotros estar comunicando y pudiendo hacer el ejercicio de igual a igual, el poder llegar, los que piensen volver al Congreso de la República, yo tengo mi carrera dos concejos, dos cámaras, dos como senador, no necesitamos una reforma para poder hacer las cosas y para poder en esta democracia competir por igual.

Yo siempre he pensado que estas reformas, deben ser autonomía de los partidos políticos, las políticas ¿No? Hoy tuvimos un desayuno en dónde llevaremos a la bancada del Partido Conservador, había una propuesta de una cantidad de actos legislativos, como muy claramente lo expreso María Fernanda Cabal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador García, senador Juan Carlos García, yo le ruego a los senadores que me han armado reuniones paralelas a la sesión, permitan que de verdad podamos escuchar a quién en el momento tiene el uso de la palabra por respeto, hay ruido en el recinto, senador López, les ruego me ayuden a mantenernos, estamos autocontrol con la presencia de los asesores en el recinto y están comportándose como lo que son, asesores juiciosos para acompañar a los legisladores; senador García, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias, señor Presidente, para finalizar y de pronto y como ponentes coadyuvar en este proyecto ¿Cuál es la propuesta, señor Presidente? Cómo lo hicimos igualmente con la convicción de las garantías que genera, como coordinador ponente, David Luna, acompañamos con la firma este proyecto, para darle el tiempo que genera los actos legislativos y que nos puedan dar tiempo los partidos políticos para poder tener, como lo decía el doctor Barreto, una reforma que modernice y fortalezca al Congreso, no que lo acabe, eso es lo que nosotros debemos hacer.

De hecho, bueno, disminuirlo cada vez más entraríamos la sustitución de la Constitución, de queremos todos modernizarlo y que sea un Congreso que la ciudadanía vuelva y lo acoja, yo siempre he dicho, al otro día que se posesionan los congresistas nuevos, ya todos son unos bandidos, no le digo que el deporte nacional es despotricar en contra del Congreso Nacional y aquí hay personas, todas de calidades muy valiosas, que trabajan todo el tiempo, para poder a sacar adelante este país.

Entonces, señor Presidente, acompañaremos ese proyecto de acto legislativo, con esa constancia, que lo construiremos en el tiempo para no matarlo

hoy, tenemos mucho tiempo para poderlo construir, obviamente dejaremos una constancia que Germán Blanco, el doctor Barreto y yo hemos firmado, para que en el último período, pero eso no es una camisa de fuerza, lo que queremos es que en cada bancada podamos construir, construir realmente lo que la ciudadanía está esperando del Congreso de la República y no ser inferiores a ese llamado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Buenos días, yo voy a ser muy breve, lo primero es reconocer la iniciativa de los partidos que han traído este proyecto, es algo que, pues, como ya lo han dicho todos ustedes, está pidiendo la ciudadanía, quizás afuera los ciudadanos, los colombianos ven el receso legislativo como unas vacaciones, no es así, ustedes son los que más trabajan, eso pasa es por allá en otras comisiones, acá no, la Comisión Primera esta exceptuada.

Pero no, sí, me parece muy interesante que podamos sacar adelante este proyecto, se quede hay unas proposiciones que se están discutiendo, yo desde ya, me parece pues que la proposición del senador Germán Blanco, por mi parte pues la apoyaré, me parece muy bien y cuentan con mi voto positivo ¿Por qué? Porque es algo que se ha estado pidiendo durante mucho tiempo y que nosotros como nuevo Congreso, un Congreso renovado que ha hablado de un cambio, debemos atender a esa solicitud, es todo lo que tengo por decir, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, la senadora María Fernanda Cabal lamento que, creo que se retiró, porque anunciando mi apoyo a esta iniciativa, quería solamente hacerle una pequeña precisión, ella en este tema y en todos, deriva en la afirmación de que la izquierda es satánica, cualquiera que sea el tema, sobre la lluvia, sobre la tierra, sobre las culturas indígenas, sobre el tema aeroespacial y en este caso que se trata de cumplir el mandato popular de que el Congreso trabaje más, ella encuentra un camino muy curioso, para decir que esa es una propuesta de la izquierda.

Pero en su afirmación, además, de nuevo crítica las decisiones que esta Comisión Primera y el Congreso de Colombia tomaron, senador Julián Gallo, a propósito de la normatividad que permitió el Acuerdo de Paz y la normatividad que espero permita la paz plena y qué será discutida y construida en esta Comisión por los senadores de la más alta responsabilidad, que son quienes la integran.

Y como esta Comisión se ocupará de estas normas, llegará pronto por mandato del senador Fabio Amín, la Ley 418 de orden público, con su capítulo de paz y como esa discusión igual, la normatividad que aquí llegará de sometimiento a la justicia de las organizaciones criminales, tiene que

ver con esa afirmación equivocada de que las normas que permiten la paz son de la izquierda.

Hago esta precisión, hace algún tiempo el senador Chacón, sin duda, lo recuerda Ronald Dworkin, el filósofo del derecho, puso sobre la mesa lo que él llamó la ponderación de las normas y expuso que no había solamente reglas, sino principios y en un debate muy interesante con Robert Alexy, llegaron a la conclusión de que las normas tienen peso, se llama el peso de las normas y el peso de las normas, su valor no es en abstracto sino en concreto, los dos pensadores del derecho coincidieron en que era necesario ponderar, sopesar las normas según las circunstancias, según los hechos fácticos y que la argumentación del operador de justicia, cuando falla o del legislador cuando construye la norma, no puede dejar de lado las circunstancias fácticas, los hechos reales de la sociedad.

Y tiene que ponderar, pusieron ellos un ejemplo entre la libertad de prensa y el derecho a la intimidad ¿Cuál prevalece?, las dos normas son legítimas, hay que ponderarlas y ponderarlas es una decisión del fallador, del operador judicial, pero cuando tal ponderación no es clara en la norma es función del legislador crear la nueva norma.

Y crear la nueva norma, aquí hay un profesor del derecho y de la historia, qué es el doctor Humberto de la Calle, implica ponderarle los hechos concretos, los hechos fácticos, garantizar entonces que se creen las posibilidades de que la sociedad resuelva el asunto y lo resuelva a través de cómo se resuelve el impase en la sociedad los conflictos, senadora María Fernanda, a través de la justicia.

No, no es a la izquierda a la que le gustan los jueces, también les gustan a quienes somos liberales social demócratas de centro, también nos gustan los jueces y a quien más le gustan los jueces, gustándonos a todos, es a los conservadores, inclusive a los voceros del Estado mínimo, del conservadurismo extremo, también les gustan los jueces, inclusive han avanzado hacia la dictadura de los jueces o el gobierno de los jueces.

La justicia es la manera de resolver los conflictos sin violencia y las normas que resultan necesarias para resolver ese conflicto, deben ser ponderadas y cuando nosotros construimos una normatividad para hacer posible la paz, hicimos una ponderación casi imposible entre justicia y paz, pero ponderamos, ponderamos los derechos de las víctimas, las pusimos en el centro, senador Jota Pe, y decidimos que la prioridad era que no hubiese más víctimas.

Y cuando llegue a esta Comisión la Ley 418 de Orden Público, en su versión que incluye un capítulo de paz y cuando llegue la Ley de Sometimiento a la Justicia, que estamos trabajando, esta comisión deberá ponderar esas normas.

Hago ese paréntesis enorme, porque la intervención de la senadora Cabal, que ya llegó, a la que hice referencia, pues no tenía nada que ver con este proyecto de manera directa, el proyecto que implica, que este Congreso adelante sus sesiones o recortes su

periodo de receso, pues no es de izquierda, ni de centro, ni de derecha.

Entonces hago una notación final que sí compete al proyecto, compañeros y compañeras, mañana va a amanecer, saldrá el sol a las 6:00 de la mañana, queramos o no, saludemos que mañana hay un amanecer, no nos oponemos a que salga el sol, el 1º de febrero este Congreso estará sesionando, porque tenemos la obligación de aprobar las reformas y estará sesionando bien sea porque se convoca a sesiones extras o bien sea porque esta Comisión le manda a la sociedad colombiana el mensaje correcto, de que estamos dispuestos a trabajar más en el área legislativa.

Pero además, como han dicho varios de mis colegas, querido Presidente Fabio Amín, si ustedes revisan, esta Comisión y el Congreso en los últimos diez años ha trabajado desde febrero, porque siempre hay, casi siempre sesiones extras, de manera que yo invito a la Comisión que le mandé a la sociedad colombiana el mensaje correcto, vamos a trabajar desde febrero, vamos a recortar el receso legislativo, suscribo las palabras del senador Juan Carlos García y de todos nosotros, aquí el deporte nacional, pero no solo aquí, es estigmatizar el Congreso.

Lo digo con absoluta tranquilidad, mienten los que dicen que el Congreso no trabaja, mienten los que dicen que los representantes a la Cámara no trabajan, se la pasan en los barrios, en las veredas, en los corregimientos, oyendo a la gente, resolviendo el tema de la calle que se hundió, de la inundación de su barrio, del hospital que se le cayó el techo, ese es su deber.

De manera que, no es porque el Congreso no trabaje, es porque en esta era de cambio, en este cambio de era, necesitamos aprobar las reformas, muchas de ellas le van a gustar a la senadora Cabal, porque seguramente tendremos que hacer ajustes que recogen el espíritu original, original de la Ley de Justicia y Paz y que permitirá la paz plena y el reconocimiento de la necesidad de que otros actores violentos, que tienen otros orígenes, también puedan encontrar justicia alternativa, penas alternativas y soluciones legales, que les permitan reincorporarse a la sociedad.

Así que invito a la Comisión a que votemos este proyecto, que es un proyecto muy positivo, la Comisión Primera de asuntos constitucionales hoy les dirá a los colombianos que quiere trabajar más y que recortará el receso legislativo, gracias señor Presidente, gracias señora Secretaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Sí, senador Roy Barreras, me retiré por solicitud de los medios, pero sí hice especial énfasis en que a la izquierda le gustan los jueces, sí, porque regula todo, hasta la respiración, porque no tienen ni idea de lo que es generar riqueza propia sino es vampirizando al Estado, por eso piensan que todo lo pueden regular y por eso les va mal a los países que regulan todo, porque destroran la iniciativa privada y la supervivencia del sector real de la economía.

Sí había lugar a esa discusión, así usted diga que no, porque ese tiempo que se le da demás, es perfecto sobre todo para este Gobierno de izquierda, para que termine de acabar con lo que hemos construido con tanto esfuerzo, porque dentro de la construcción de falsas narrativas, está el siempre decirle y repetirles a los jóvenes que estamos mal, mal, mal, vaya a ver ¿Cómo vivían antiguamente? ¿Cómo eran los sistemas básicos sanitarios? yo recuerdo en la finca de mis abuelos que había un pozo séptico, posteriormente se construyó el inodoro ¿Cómo vivían en las regiones?, incluso a los que nos dicen que somos ricos ¿Cómo vivíamos?, que precariedad, que precariedad, ni siquiera había agua potable, que precariedad, no, no Luis XIV, aquí todavía en Colombia, todavía en Colombia el 70% de municipios rurales, tienen un 70% de déficit de lo que son necesidades básicas, no tienen ni siquiera lo elemental.

Pero bueno, el equilibrio de poderes es fundamental, por eso los periodos se establecen así y usted lo dijo bien, eso no es porque no se trabaje, ni porque haya vagancia, no, aquí se trabaja y bastante.

Y yo recuerdo con Juan Manuel Santos, que no tuvimos prácticamente ningún espacio de nada, eso era sesiones extras, más *fast track*, más toda la aplanadora donde usted también participó senador, que hicieron todo lo posible por incluso cercenar la capacidad nuestra de hacer una oposición, porque si nosotros no interponemos en la Corte Constitucional una tutela, no hubiera sido posible, no se nos permitía debatir en el *fast track* ¿Lo recuerda usted que se precia de ser tan demócrata?, a mí no se me olvidó, nos seleccionaban el que iba a hablar, un remedo democracia para construir la farsa de la paz, donde ahí siguen delinquiendo.

Entonces yo lo felicito por seguir soñando con el ideario de la paz total, yo no tuve nada que ver con la Ley 975 de Justicia y Paz, para que va, nada que ver, yo no participé en nada del gobierno del expresidente Uribe, que nos devolvió país, sí, pero no participé en nada, conocí la Ley 975 tiempo después, me parece que fue un acierto, que también dejó mucha insatisfacción por parte de víctimas, pero ni comparación con el acuerdo de La Habana, que fue impunidad total, que es risible lo que han entregado, las víctimas no han estado jamás en el centro del acuerdo, senador Roy.

Lo que no me gusta es su tono, no me gusta que nos mande como si fuera el rector del colegio, que es que aquí se van a aprobar todas las leyes y vamos a comenzar a trabajar desde febrero y mandémosle ese mensaje al país, yo ya le había dicho, no me mande al paredón, yo trabajo, lo hago bien, yo a veces coincidido incluso con personas radicalmente opuestas, ya ve que sí, uno puede construir afinidad y consensos, pero no en la aplanadora.

Con aplanadora solo sacamos más polarización de un país que si usted estuviera más conciencia y sentido común en el Gobierno de Petro, le darían mucho, mucho más energía y vitalidad al sector productivo, para que genere más riqueza y más bienestar y más empleo y haría una cantidad de ajustes estructurales para que los pobres sí accedan a la propiedad de la tierra, para que los pobres tengan vías terciarias, para que haya crédito, todo eso lo construyen los países con sentido común,

que por lo general no son los países de izquierda, mira cómo terminó Chile, con el ideario revolucionario de un Presidente que no tenía ningún mérito, ni crédito para ser Presidente, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Ávila, con mucho gusto, pero es lo siguiente, no hay réplica de réplica y la Senadora no hizo alusión a su nombre, como solo se le concedió en condición de réplica, voy a cerrar la discusión en este punto con la intervención del Coordinador ponente, que es el senador David Luna y apenas abordamos la discusión del articulado, con mucho gusto le concedo el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, muy rápido, lo primero agradecer el debate, creo que es un debate que enriquece la discusión y creo que es un debate adicionalmente que permite reconocer el trabajo del Congreso de la República, yo tuve la fortuna, el inmenso honor de estar en la Cámara entre el año 2006 y el 2010 y coincido con muchos de mis colegas, cuando señalan que, en este recinto, pero también en las calles, en los barrios, en los corregimientos, se trabaja permanentemente.

Pero lamentablemente hay una percepción, cómo lo decía mi colega Jota Pe, distinta en la opinión pública y eso nos obliga a reconectarnos con la opinión pública y a demostrar que es posible avanzar en toma de decisiones, que seguramente pueden generar beneficios de mayor participación, yo estoy absolutamente de acuerdo con lo que expreso mi colega, el doctor De la Calle, cuando explico la razón es histórica del porqué del receso, cuando explico el porqué del receso y también cuando señaló la necesidad de pensar en tiempos modernos.

Y en ese sentido, creo que la discusión nos ha permitido pues tener todos los elementos de juicio, en virtud de que es un acto legislativo para poder avanzar, para poder seguir alimentando lo que estamos hoy desarrollando.

Hay dos proposiciones sobre la mesa, igualmente importantes, la del doctor Blanco y la de la doctora Paloma, ambas proposiciones merecen no solamente estudio, sino adicionalmente consenso, para que este proyecto puede avanzar como hasta el momento lo ha logrado.

Por eso todos los ponentes del proyecto, respetuosamente queremos pedirles a los dos autores que nos permitan dejar las proposiciones como constancia y hago un paréntesis, hay una reciente sentencia de la Corte Constitucional que señala con contundencia que, si en los debates los temas se trataron, las proposiciones pueden quedar como constancia para ser incluidas en virtud del principio de consecutividad.

En ese sentido, señor Presidente, sí estamos de acuerdo, quisiera pedirle el favor de que pusiera en consideración el informe de ponencia, gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez German Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Hernández Suárez Rodolfo	X	
López Maya Alexander	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total senadores	21	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:	22
Por el Sí:	21
Por el No:	1

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

Atendiendo instrucción de la Presidencia la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:

PALOMA

PROPOSICIÓN #47

Adiciónese un inciso al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Senado, "Por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

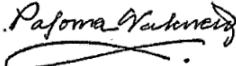
Artículo 138. El Congreso, por derecho propio se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo iniciará el 16 de enero y concluirá el 20 de junio.

Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.

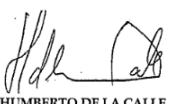
También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

Las sesiones que se adelanten entre el 16 de enero y el 15 de marzo serán solo para desarrollar audiencias públicas en los diferentes departamentos de Colombia para escuchar a las comunidades y autoridades públicas sobre los asuntos de la región.

Cordialmente,




PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República



HUMBERTO DE LA CALLE
Senador de la República

Arul Alc...

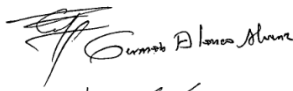
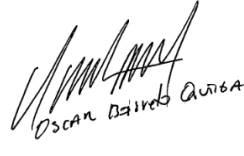
07-09-22
11:36



Proposición

Adiciónese a el inciso primero del artículo 138 que trata artículo 1 del proyecto de acto legislativo 02 del 2022, el siguiente texto:

En el último año de legislatura, los periodos de sesiones se mantendrán como se señalan, esto es, inicio Julio 20 hasta Diciembre 16, y de Marzo 16 a Junio 20.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Yo quiero seguir las enseñanzas del doctor Guillermo León, nuestro Secretario, él decía que en los proyectos de acto legislativo lo de dejar como constancia no sirve, porque la jurisprudencia ha sido reiterativa en que las proposiciones tienen que discutirse y votarse, así sean negadas, para poder revivir en el trámite legislativo, entonces le propondría, señor Presidente, que votáramos las proposiciones, aunque se vayan a negar, para que puedan revivir durante el trámite legislativo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En el mismo orden de moción, el Coordinador ponente y luego el senador Roy Barreras, voy con el senador David Luna y luego el senador Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Doctora Paloma muchas gracias, es que yo cuando terminé mi última intervención, señalé que vale la pena tener presente y le voy a pedir a la señora Secretaria que la lea, la última decisión de la Corte Constitucional, que dice lo contrario, yo creo que el tema que usted ha planteado es un tema de mucha importancia, que merece un análisis y me parece que votarla negativamente o positivamente sin la discusión pertinente, pues es afanarnos, podemos dejarlo como constancia y podemos dar el debate, porque claramente es un tema que amerita la discusión en materia de actos legislativos.

Entonces le pediría su consideración, para que podamos hacerlo de esa manera, ya hablé con el doctor Germán y tuve digamos la misma percepción.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Escuchamos la intervención del senador Roy Barreras, le damos lectura a la última jurisprudencia que menciona el Coordinador ponente y luego si el senador De la Calle desea intervenir al respecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Es una moción pregunta solamente, en esta Comisión, senadores y senadoras, quiénes llegan por vez primera, se ha discutido muchas veces el asunto que toca la senadora Paloma Valencia, si las constancias son suficientes para que la propuesta quede viva o si deben ser negadas y ha habido distintas opiniones, nuestro decano de derecho, el exsecretario, tuvo posiciones encontradas, no por él, sino porque cambiaba la jurisprudencia que no era pacífica, yo particularmente creo que la constancia es válida y que en cambio negarla si es un antecedente funesto y más si se niega sin discusión.

Le quiero preguntar a la señora Secretaria, que viene de la Corte Constitucional, cómo ha ordenado el Presidente ¿Cuál es la jurisprudencia adecuada? y yo creo que deben dejarse como constancias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces hagamos algo, si se me comprometen de verdad que sean mociones de orden corta, para que escuchemos los tres que han solicitado, pero en el orden que lo asigné, senador Humberto de la Calle, senador Moota, senador Chacón y la Secretaría lee la jurisprudencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Ya hemos manifestado que estamos de acuerdo con el proyecto y también con la posición adoptada por la senadora Paloma Valencia, pero quiero enviar este mensaje, si la jurisprudencia que va a ser leída nos deja tranquilos respecto del efecto de la constancia para adoptar estas normas más adelante, pues preferiríamos y con el senador Ariel Ávila lo hemos conversado, dejarlo como constancia, siempre naturalmente contando con su anuencia senadora, por una razón, que no solo es jurídica, sino también de mensaje, como lo señaló el senador Roy Barreras, a la sociedad colombiana.

Sería muy importante que salga el mensaje, de que está Comisión aceptó reducir su receso y que incluso, el único voto en contra que es el de la doctora Cabal, no lo hizo porque esté en contra de la decisión misma de trabajar más, sino al contrario, porque ella sostiene dentro de una teoría sobre el papel del Congreso, una visión distinta, pero en la práctica casi que se puede decir unánimemente estamos de acuerdo en que queremos trabajar más y que algunos han dicho incluso, que trabajamos más de lo que pensábamos desde afuera.

Por lo tanto, como una especie de sugerencia colectiva, para todos, el mensaje de que hemos

aprobado la reducción del receso, es un mensaje muy poderoso y nos parece, oyendo la jurisprudencia naturalmente, que dejar las constancias respectivas sí nos permite volver a la discusión en la plenaria, me parece que sería un mensaje mucho más sólido y me da un cierto temor, como lo dijo Roy Barreras, que de pronto la negativa senadora, puede ser incluso más bien interpretado en contra de lo que usted ha propuesto y que yo sigo insistiendo en que tiene razón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, lo mío es una moción de orden y de procedimiento, porque considero que el principio de consecutividad e identidad relativa, se materializa con la constancia y las proposiciones, máximo cuando la senadora Paloma Valencia, explico su proposición, todos la escuchamos y muchos de los senadores integrantes de la Comisión se pronunciaron sobre la misma.

Yo no creo que haya ningún riesgo, esta es una reforma constitucional, faltan siete debates más, para seguir fortaleciendo este proyecto, que como lo ha dicho todos los senadores, tiene el respeto de las diferentes bancadas, me parece que la propuesta del ponente, Coordinador ponente - David Luna, es acertada ,dejarla como constancia, todos los partidos políticos tienen representación en esa ponencia y puedan presentar con mayor profundidad, estudio, análisis, consenso, esas proposiciones para el segundo debate de plenaria, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador:**Alejandro Carlos Chacón Camargo.**

Gracias Presidente, cómo decía el doctor Moota, esto tiene relación al principio de consecutividad, en materia legislativa y el principio de identidad flexible, la consecutividad como tal, es que mantenga en el transcurso de los debates la discusión que se viene dando, sin perder la esencia o el núcleo esencial que ahí deviene y entra la identidad flexible, usted puede desde que sea parte de la discusión, usted puede incluir cualquier adición, desde que se haya mantenido en el primer debate, ya la discusión se dio, no estamos saliendo del núcleo esencial de la discusión.

La proposición, cómo lo decía el doctor Roy, solo con la radicación muestra que es parte de la discusión que se está dando e inmediatamente entra en el principio de la consecutividad, que debe ser desde el primer debate, quiere decir que el tema puede incorporarse en cualquiera de los siguientes debates, desde que haya entrado en la discusión desde el primero. Eso era lo que quería decirle, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias senador, vamos entonces a leer la jurisprudencia, para que también conste en acta, la senadora lo ha hecho saber, que insisten que su

proposición sea sometida a consideración, que no la va a dejar como constancia, esta es una decisión que le es propia.

Entonces vamos a leer la jurisprudencia y luego vamos a leer las dos que quedan como constancia, para que también tenga en el principio de la consecutividad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Secretaria:

Sí, señor Presidente, por instrucciones suyas y a solicitud de los senadores, me permito relacionar dos sentencias de la Corte Constitucional, la primera es la Sentencia C-245 de 2019, directamente relacionada con los actos legislativos, que dice en referencia con el principio de consecutividad:

La Corte ha sido enfática en señalar que para el planteamiento de un cargo por violación del principio de consecutividad, se exige que se presenten las razones por las cuales:

1. Lo aprobado en segunda vuelta modifica de manera esencial el texto que resultó acogido en el curso de la primera.
2. Lo debatido en primera vuelta carece de conexión con las normas aprobadas en segunda vuelta, de modo que se está ante un asunto nuevo.

En vista de lo anterior, este Tribunal ha manifestado que la formulación de un cargo por infracción de las exigencias constitucionales que se desprenden del principio de consecutividad impone a los demandantes deberes especiales de argumentación, por lo cual no basta con advertir la existencia de diferencias entre lo aprobado en primera vuelta y el texto final acogido en la reforma constitucional.

En otras palabras, la acusación debe dar cuenta de que: (i) la institución política reformada fue objeto de una modificación de tal trascendencia que se alteró su esencia; o (ii) de que lo debatido y decidido en segunda vuelta fue un tema completamente nuevo. Esto incluso en cada vuelta.

Y la segunda sentencia que quiero relacionar, es la más reciente de la Corte, la Sentencia C-261 de 2022, que como ustedes recordaran fue la que declaró inexecutable el plazo que se daba para la renovación de las licencias de conducción, dice así:

La sala conclusión en relación con los principios de consecutividad e identidad flexible previstos en los artículos 157 y 160 de la Constitución que, si bien es cierto, es posible introducir proposiciones nuevas o sustitutivas en plenaria a los textos aprobados en las comisiones, estas solamente deben estar relacionadas con los asuntos discutidos en el primer debate.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones que se dejan como constancias:

Constancia
PALOMA

PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 138. El Congreso, por derecho propio se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo iniciará el 16 de enero y concluirá el 20 de junio.

Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

Sin embargo, las sesiones que se adelanten entre el 16 de enero y el 15 de marzo, sólo serán utilizadas para avanzar en las iniciativas legislativas de los congresistas y desarrollar debates de control político. En ningún caso podrán discutirse ni votarse proyectos de actos legislativos, ni leyes estatutarias u orgánicas.

Cordialmente,

Paloma Valencia
PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Handwritten signature and date: 07-09-22 11:00

Constancia
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Proposición

Adiciónese a el Inciso primero del artículo 138 que trata artículo 1 del proyecto de acto legislativo 02 del 2022, el siguiente texto:

En el último año de legislatura, los periodos de sesiones se mantendrán como se planteó, esto es, inicio julio 20 hasta diciembre 16, y de marzo 16 a junio 20.

Sumari Elina Alvarez
Oscar David Avila

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

PALOMA

PROPOSICIÓN #47

Adiciónese un inciso al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 138. El Congreso, por derecho propio se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo iniciará el 16 de enero y concluirá el 20 de junio.

Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

Las sesiones que se adelanten entre el 16 de enero y el 15 de marzo serán solo para desarrollar audiencias públicas en los diferentes departamentos de Colombia para escuchar a las comunidades y autoridades públicas sobre los asuntos de la región.

Cordialmente,

Paloma Valencia
PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Humberto de la Calle
HUMBERTO DE LA CALLE
Senador de la República

Handwritten signature and date: 07-09-22 11:36

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 47 y cerrada esta, abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amin Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez German Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
Hernández Suárez Rodolfo		X
López Maya Alexander	X	
Luna Sánchez David Andrés		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total senadores	8	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:	21
Por el Sí:	8
Por el No:	13

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 47.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al articulado en el texto presentado en el informe de ponencia, el título.

Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en bloque en el texto del pliego de modificaciones, el título leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Pues, señor Presidente, le solicitaría, porque la idea es poder tener unas de limitaciones, que lo que entendía y por eso la acompañaba, era para que quedara y no rompiera el esquema del ejercicio del voto de actos legislativos, pero en la proposición habían quedado por fuera en los debates de control político y las leyes ordinarias, lo que queremos es solamente poderlo votar con eso, para que vaya ya en sintonía sin necesidad de la ponencia. Si usted lo permite, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente antes de la votación, en aras de tratar de ahorrar algo de tiempo, lo que dijimos era que, dejando las dos proposiciones como constancia nos comprometíamos, el equipo de ponentes a dar la discusión, yo hablé con el doctor Germán Blanco, el doctor Germán Blanco estuvo de acuerdo, hablé con la doctora Paloma, ella me explico las razones por la cual no podía dejar la proposición como constancia, las entendí y por esa razón votamos su proposición.

En virtud de las dos sentencias que la señora Secretaria leyó, nosotros podemos seguir dando el debate sobre ese punto en particular, yo le pido a mi colega y amigo y además ponente, que nos permita cerrar el debate, terminar la votación y este tema lo avanzaremos en la construcción de la segunda ponencia.



La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador y quiero darle esta claridad, porque creo que están confundiendo, quedó como constancia una de las dos proposiciones de la senadora Paloma Valencia, en la que quedó como constancia, a texto: Serán solo para desarrollar trámites de leyes ordinarias, debates de control político y audiencias. Lo que usted pretende incluir, ya está en la proposición de ella que quedó como constancia, no es necesario que volvamos a considerar otra constancia, no, esta fue de ella, ella había radicado dos proposiciones, una se le negó y la otra se dejó como constancia, están haciendo cometer de pronto esa ligereza en la interpretación senador. Pero mire. está radicada con hora, esta es la anterior y esta es la que usted ahora está solicitando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente solo aclarar y no hay problema, ya, perfecto, acepto lo que dice el doctor David, solamente que, si no queda esa, precisamente que acabo de recibir Presidente, que ya fue recibida para dejarla como constancia, la otra no tiene posibilidad, porque fue negada, al ser negada no puede revivirse, por eso está tiene otras consideraciones distintas, para que quede como constancia para que pueda ser tramitada.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones que se dejan como constancias.

Constancia	
PALOMA	
PROPOSICIÓN	
Adiciónese un inciso al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991", el cual quedará así:	
ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:	
Artículo 138. El Congreso, por derecho propio se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo iniciará el 16 de enero y concluirá el 20 de junio.	
Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.	
También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.	
<u>Las sesiones que se adelanten entre el 16 de enero y el 15 de marzo serán solo para desarrollar trámites de leyes ordinarias, debates de control político y audiencias públicas en los diferentes departamentos de Colombia para escuchar a las comunidades y autoridades públicas sobre los asuntos de la región.</u>	
Cordialmente,	
 PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República	
	

Constancia
PALOMA

PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 138. El Congreso, por derecho propio se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo iniciará el 16 de enero y concluirá el 20 de junio.

Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

Sin embargo, las sesiones que se adelanten entre el 16 de enero y el 15 de marzo, solo serán utilizadas para avanzar en las iniciativas legislativas de los congresistas y desarrollar debates de control político. En ningún caso podrán discutirse ni votarse proyectos de actos legislativos, ni leyes estatutarias u orgánicas.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

1100

Constancia
CÓNGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Proposición

Adiciónese a el Inciso primero del artículo 138 que trata artículo 1 del proyecto de acto legislativo 02 del 2022, el siguiente texto:

En el último año de legislatura, los periodos de Sesiones se mantendrán como señalados, esto es, inicio Julio 20 hasta Diciembre 16, y de Marzo 16 a Junio 20.

Óscar Azirivá Quiroa

OSCAR AZIRIVÁ QUIROA

La Presidencia cierra la discusión del bloque de articulados en el texto del pliego de modificaciones, el título leído, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables senadores presentes que el Proyecto de reforma constitucional aprobado sea Acto legislativo?, y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez German Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Hernández Suárez Rodolfo	X	
López Maya Alexander	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total senadores	19	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:	20
Por el Sí:	19
Por el No:	1

En consecuencia, han sido aprobados el bloque de articulados en el texto del pliego de modificaciones, el título leído y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

CÓNGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 02 DE 2022 SENADO ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 03 DE 2022 Y CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 11 DE 2022 SENADO

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 1

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 138. El Congreso, por derecho propio se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo iniciará el 16 de enero y concluirá el 20 de junio.

Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

CÓNGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El acto legislativo entra en vigencia a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 02 DE 2022 SENADO ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 03 DE 2022 Y CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 11 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ACTA N° 10.

PONENTE COORDINADOR:

David Luna Sánchez
DAVID LUNA SANCHEZ
H. Senador de la República

Presidente,
S. Fabio Amin Saleme
S. FABIO AMIN SALEME

Secretaria General,
Yury Lineth Sierra Torres
YURY LINETH SIERRA TORRES

2

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorables senadores David Luna Sánchez (Coordinador), Alejandro Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Berner Zambrano Erazo, Paloma Valencia Laserna, Rodolfo Hernández Suárez, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

V.

Lo que propongan los honorables senadores

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN ADITIVA #48

El suscrito senador, en mi calidad de ponente del Proyecto de Ley 055 de 2022 "Por medio del cual se desarrolla el Tratamiento Penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017", con el propósito de contar con insumos adicionales para el primer debate y facilitar la participación ciudadana en el trámite legislativo, solicito a la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, se convoque:

1. A la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), esto es un representante de la CSIVI Gobierno Nacional, y un representante de la CSIVI del Partido Comunista.
2. Asociación Campesina del Municipio de Pérez (ASCAMP).
3. Movimiento Campesino de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM).
4. Un delegado(a) del Consejo Nacional de Reinserción en la Junta de Dirección y Estrategia del Programa Nacional Integral de Sustitución PNIS.

Cordialmente,

JULIÁN GALLO CUBILLOS
Senador de la República.

La Presidencia abre y cierra la discusión de la Proposición número 48 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

VI.

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1: Comentarios al Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2022 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2. Despacho del Viceministro General

1.1. Oficina Asesora de Juridía

Honorable Congresoista
FABIO RAÚL AMIN SALEME
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8-58
Ciudad.

Radicado: 2-2022-038498
Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2022 16:58

Radicado entrada
No. Expediente 34041/2022/OCI

Asunto: Comentarios al Proyecto de Acto Legislativo 001 de 2022 Senado: "Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia".

Respetado Presidente:

De manera atenta se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Acto Legislativo del asunto, en los siguientes términos:

El Proyecto de Acto Legislativo, de iniciativa parlamentaria, de acuerdo con lo contemplado en la exposición de motivos) tiene por objeto la modificación del artículo 65 de la Constitución Política para establecer la obligación del Estado de dirigir sus políticas hacia el aseguramiento del derecho a la alimentación, a estar protegido contra el hambre y la desnutrición, a la soberanía alimentaria y a la seguridad alimentaria de su población.

La modificación propuesta es la siguiente:

<p>Artículo 65 de la Constitución Política</p> <p>ARTÍCULO 65.</p>	<p>Artículo 4º. Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 65. El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada y a estar protegido contra el hambre y la desnutrición. Así mismo promoverá condiciones de seguridad alimentaria en el territorio nacional.</p>
---	--

* Cuota #7 de 2022, Pág. 2.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional 018000910071
atencionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio Página 2 de 4

<p>La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.</p> <p>De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.</p>	<p>La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.</p> <p>De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.</p>
--	--

Elaboración: Oficina Asesora de Juridía del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Para comenzar, es importante mencionar que se reconoce la creciente necesidad de garantizar las condiciones básicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la población del país. Bajo este contexto, se resalta el documento CONPES 113 de 2008 que establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), definida como la "disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa".

Este Conpes recomendó, entre otras cosas, la creación de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional; compromiso que se realizó a través de la expedición del Decreto 055 de 2009 y cuya función es la coordinación y seguimiento de la política nacional en esta materia, siendo la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados en su desarrollo.

Adicionalmente, se encuentran los siguientes instrumentos de Política en Seguridad Alimentaria y Nutricional¹:

1. Los planes territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y PITSAN; Conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones que desde el Estado y la sociedad civil tiene como objeto proteger a la población del hambre y alimentación inadecuada, asegurar el acceso a los alimentos y coordinar intervenciones intersectoriales. Particularmente la población más pobre y vulnerable.
2. Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OSAN: Sistema integrado de instituciones, actores, políticas, procesos, tecnologías, recursos y responsables de la SAN que integra, produce y facilita el análisis de información y gestión de conocimiento para fundamentar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la SAN, de la política de SAN, de las acciones que buscan garantizarla y de sus propias acciones.

¹ Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CSAN.
<https://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/2009/09/01/20090901csan.html>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional 018000910071
atencionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio Página 3 de 4

Con base en estas prerrogativas, las líneas de acción determinadas para la ejecución del Plan Nacional Alimentario y Nutricional han sido las siguientes: por un lado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y sus entidades adscritas y vinculadas privilegian la producción del grupo de alimentos prioritarios. Adicionalmente, se promueve el desarrollo de herramientas para la gestión del riesgo y se pone a disposición de los productores paquetes tecnológicos que mejoren la productividad de los alimentos prioritarios. Por su parte, el Ministerio de Comercio Industrial y Turismo, en concertación con el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, gestor de la política del sector agropecuario, analizan las acciones en materia de importación ante la escasez de alimentos prioritarios, teniendo en cuenta los compromisos en los acuerdos comerciales de Colombia y la producción nacional².

Adicionalmente, el MADR, a través del Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura –CONSA y el INCODER, establecieron un sistema de información que da cuenta de la disponibilidad de alimentos en cada una de las regiones del país, con el fin de contar con alertas cuando una zona tenga problemas de disponibilidad suficiente y estable del Grupo de Alimentos Prioritarios. Así mismo, las entidades territoriales con el apoyo del MADR y del INCODER se encargan de desarrollar estrategias que garanticen la disponibilidad y estabilidad de alimentos a nivel regional³.

En concordancia con estas iniciativas, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social cuenta dentro de sus proyectos de inversión el título: "Fortalecimiento a entidades territoriales en Política de Seguridad Alimentaria Nacional", el cual tiene como objetivo "fortalecer a las entidades territoriales para el desarrollo de políticas, planes y programas de seguridad alimentaria y nutricional, abarcando no solo el acompañamiento para la construcción de Planes departamentales y municipales de seguridad alimentaria y nutricional, sino también el desarrollo de procesos que mejoren la gestión pública para coordinación y seguimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en todos los niveles".

De acuerdo con lo expresado, se viene implementando una política institucional de Seguridad Alimentaria con herramientas normativas, entidades dependientes y capital humano que se encuentra implementando en virtud del actual artículo 65 Superior, por lo que no sería necesaria la modificación de la Constitución Política. En tal sentido, se insta a continuar trabajando en las políticas que actualmente se encuentran en ejecución, de manera que se garantice el derecho a la alimentación y nutrición adecuada con una legislación robusta en esta materia que pueda materializarse a través del ejecutivo.

En consonancia con el anterior, de modificarse efectivamente la Constitución Política, esto podría introducir nuevas presiones de gasto a las entidades que actualmente ejecutan funciones asociadas con la temática de seguridad alimentaria, abastecimiento y atención a la infancia y adolescencia, las que, de conformidad con el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, son secciones presupuestales que gozan de autonomía presupuestal. Esta situación podría extenderse a las entidades territoriales elevando sus finanzas en pro de la garantía del derecho fundamental de que trata la iniciativa, las cuales, de conformidad con el inciso noveno del artículo 356 constitucional no pueden tener competencias sin la asignación previa de recursos fiscales suficientes para atenderlas. Dicho lo anterior, resulta fundamental que se prevea y garantice la fuente de financiación para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la iniciativa.

Lo anterior, deviene del mandato previsto por el artículo 7 de la Ley 819 de 2003⁴, en virtud del cual toda iniciativa legislativa debe hacer explícita su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y debe incluir expresamente

⁴ <http://www.legiscolombiana.gov.co>

⁵ <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/2009/09/01/20090901csan.html>

⁶ Proyecto de Decreto a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Código 095-2018-103005.
⁷ Por el cual se otorgan acciones especiales en materia de presupuesto, presupuesto, presupuesto y presupuesto y se otorgan disposiciones.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional 018000910071
atencionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio Página 4 de 4

en la exposición de motivos y en las conexiones de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de Ingreso adicional generada para el respectivo financiamiento.

Ahora bien, en aras de dar cumplimiento a estas prerrogativas, es importante resaltar que este Gobierno comparte la posición de que la alimentación es la principal fuente de la vida y que es necesario garantizar con urgencia el derecho humano a la alimentación ante la grave crisis alimentaria por la que atraviesan millones de niños, niñas, mujeres, adultos mayores, y en general, la sociedad en el campo y la ciudad, que hoy viola la dignidad humana. Por esta razón, desde el Plan Nacional de Desarrollo se tiene previsto desplegar un plan de choque contra el hambre con enfoque de derechos, soberanía alimentaria y de reactivación de las economías campesinas y populares que instaurará el mismo tiempo las bases para una política alimentaria nutricional humana y sostenible, pluriléica y multicultural, dirigida a los grupos más vulnerados en todo el país, que en tal sentido, recoja y tenga en cuenta las iniciativas que persiguen proyectos legislativos como el que se encuentra bajo estudio.

En los anteriores términos, este Ministerio solicita se tengan en cuenta las anteriores consideraciones, y expresa muy atentamente la voluntad de colaborar con la actividad legislativa en términos de responsabilidad fiscal vigente.

Cordialmente,

DIEGO GUEVARA
Viceministro General
DGP/NOAJ

En Copia:
D. E. Andrés Bello Torres, Secretario Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República.
S. E. Álvaro Duque – Presvite.
Respetado Honorables Congresoistas
Estados: María Lorena Ingoñán
01/09/2022

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA
VICEMINISTRO GENERAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional 018000910071
atencionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Anexo número 2: Comentarios al Proyecto de ley número 005 de 2022 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2. Despacho del Viceministro General
1.1. Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D. C.,
Radicado: 2-2022-039495
Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2022 16:56

Honorable Congresista
FABIO RAÚL AMÍN SALEME
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8 – 68
Ciudad

Radicado entrada
No. Expediente 34043/2022/OFI

Asunto: Comentarios al Proyecto de Ley 005 de 2022 Senado "Por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución".

Respetado Presidente:

De manera atenta, se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente al Proyecto de Ley del asunto, en los siguientes términos:

El Proyecto de Ley de iniciativa parlamentaria, tiene por "objeto regular la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución, estableciendo un enfoque de acción sin dolo dentro de la Ley 1448 de 2011, para garantizar el tratamiento diferenciado para las personas que habitan en predios objeto de restitución, que presentan vulnerabilidad en acceso a la tierra, o que se encuentran en condición de vulnerabilidad objetiva y que no tuvieron ninguna relación directa ni indirecta con el despojo o abandono forzoso del predio; así como la consideración de su condición dentro del fallo de restitución".

De acuerdo con el anteriormente señalado, este proyecto de ley, en términos generales, busca modificar la Ley 1448 de 2011 en el relacionado con el proceso de restitución de tierras y la figura de los

*C.S.J.
Paga 2/3
7/10/22
7-4/2022*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
P.O. Box: 375001 3811700
Relación con el Ciudadano (375001) 6021270-Línea Nacional: 018000910071
relaciones@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio
Página 2 de 8

segundos ocupantes, con el fin de atender el mandato de la sentencia C-330 de 2016¹ que declaró la necesidad de establecer e implementar una política pública que aborde la situación de los segundos ocupantes en el marco de la justicia transicional², exhortando "(...) al Congreso de la República y al Gobierno Nacional acerca de la necesidad de establecer e implementar una política pública comprensiva acerca de la situación de los segundos ocupantes en el marco de la justicia transicional (...)."

Para el efecto, la iniciativa en su artículo 3 numeral 1 adiciona el artículo 75A de la Ley 1448 de 2011, con el fin de que la Unidad de Restitución de Tierras (en adelante URT) caracterice al tenedor, poseedor o propietario que reside en el predio y facilite los medios para acudir al proceso.

Así mismo, el numeral 2 del mismo artículo reconoce como víctimas a personas adicionales a las que hoy tienen ese carácter o que puedan reconocerse como tal, de conformidad con el artículo 3 y 75 de la Ley 1448 de 2011.

A su vez, el numeral 3 del mismo artículo señala que se dará protección en el marco de los derechos humanos a los campesinos víctimas atendiendo, entre otros, a la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las Zonas Rurales.

Asimismo, el numeral 4 del mismo artículo determina que se deberá garantizar a los segundos ocupantes un mínimo de subsistencia, la reubicación en predio que asegure condiciones de vida digna y las de sus familias y medidas de asistencia.

Por su parte, el artículo 4 del proyecto de ley busca entregar las medidas de asistencia a personas que sin ser declaradas segundos ocupantes se encuentran en situación de vulnerabilidad y sin que medie orden judicial se les brinde las medidas de asistencia contenidas en el artículo 75, para lo cual se da un término máximo de seis (6) meses.

Ahora bien, el artículo 5 se refiere a los segundos ocupantes como "(...) aquellas personas naturales en situación de vulnerabilidad que, por diversas razones, al momento de profirir la respectiva sentencia o de llevarse a cabo la diligencia de entrega material a la víctima restituida, se encuentran habitando o tengan dependencia económica directa y exclusiva del predio a restituir, siempre que ostenten la calidad de propietarios, poseedores u ocupantes (...)".

Además, el parágrafo 2 del artículo 5 establece que tendrá la calidad de segundo ocupante "(...) la persona que con ocasión de la entrega del predio restituido se vea obligada a enfrentar una situación de vulnerabilidad sobreviniente. (...)".

En línea con lo anterior, el parágrafo 3 del artículo 5 señala que la URT deberá realizar una caracterización y registro especial de los terceros intervinientes dentro de la etapa administrativa del proceso de restitución,

¹ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-330 de 2016 M.P. María Victoria Calle.
² Exposición de motivos, Gaceta 875 de 2022, pág. 8

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
P.O. Box: 375001 3811700
Relación con el Ciudadano (375001) 6021270-Línea Nacional: 018000910071
relaciones@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio
Página 3 de 8

el cual debe ser actualizado periódicamente. Asimismo, el artículo 7 señala que la URT se encargará de crear y administrar, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la Ley, una herramienta efectiva de coordinación y articulación de los sistemas de información del SNARIV que integre la totalidad del inventario de las providencias judiciales que correspondan y órdenes proferidas por parte de Magistrados y Jueces Especializados en Restitución de Tierras, asegurando su interoperabilidad y actualización.

Por su parte, el artículo 6 establece cuál será el contenido del fallo que resuelve la situación de los predios objeto de restitución y los segundos ocupantes. De dichos artículos se destacan los literales h), w) y x) que se refieren, respectivamente, al Incóder (que en la actualidad no existe); órdenes específicas sobre entrega de predios, compensación, reubicación, entrega de proyecto productivo, entre otros, que se requieren en favor de los segundos ocupantes y medidas transitorias en favor de segundos ocupantes reconocidos cuyas medidas aún no han sido cumplidas o implementadas efectivamente.

Expuesta así la iniciativa, desde este Ministerio se considera pertinente realizar una constatación del papel de los segundos ocupantes en el proceso de restitución de tierras. En primer lugar, es importante mencionar que la restitución de tierras es: (i) un derecho fundamental de las víctimas para lograr su reparación³ y (ii) una política de estado dirigida a la recomposición del tejido social⁴. En relación con la reparación integral de los derechos de las víctimas, la Corte Constitucional ha señalado:

"El derecho a la restitución de tierras como componente de la reparación integral de las víctimas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, es autónomo e independiente de los derechos reconocidos a los terceros de buena fe en esta de culpa".

Ahora bien, los terceros involucrados en el proceso de restitución de tierras pueden ser: (i) oporores de buena fe exenta de culpa; o (ii) segundos ocupantes, quienes por distintos motivos ejercen derechos sobre predios que fueron abandonados o despojados en el marco del conflicto armado⁵. Respecto de éstos, la Corte Constitucional ha reconocido que desempeñan un papel fundamental en los procesos de restitución de tierras, en los siguientes términos:

"Los Principios [Pinheiro] se ocupan de este fenómeno partiendo de la base de que la ocupación secundaria de hogares de personas desplazadas a menudo constituye un obstáculo para el retorno. En efecto, la ocupación secundaria a gran escala ha impedido en el pasado el éxito de los esfuerzos de retorno en Azerbaiyán, Armenia, Ruanda, Bután, Bosnia Herzegovina, Camerún, Georgia, Kosovo y otros lugares. La posesión no autorizada de viviendas y patrimonios es frecuente tras los conflictos armados. Si bien determinados casos de ocupación secundaria han de ser a todas luces revocados (sobre todo si la ocupación en cuestión ha servido como instrumento de limpieza étnica en el marco de un conflicto de este tipo, o si es fruto del oportunismo, la discriminación, o el fraude en la compraventa), no hay que olvidar la necesidad de proteger a los ocupantes secundarios frente a la indignidad, así como frente a desalojos injustificados u otros posibles violaciones de derechos humanos [...]"

³ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-307 de 2016 y T-865 de 2003.
⁴ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-830 de 2012, M.P. Mauricio González Cuervo.
⁵ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-795 de 2014, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.
⁶ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-130 de 2016, M.P. María Victoria Calle Correa.
⁷ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, SENTENCIA C-330 de 2016, M.P. María Victoria Calle Correa y Sentencia C-795 de 2014, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
P.O. Box: 375001 3811700
Relación con el Ciudadano (375001) 6021270-Línea Nacional: 018000910071
relaciones@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio
Página 4 de 8

En el marco de los Principios de Pinheiro, reconocidos por la Corte Constitucional como parte del bloque de constitucionalidad en sentido lato⁶, el Estado respecto de los segundos ocupantes debe:

"1.1. Los Estados deben velar por que los ocupantes secundarios estén protegidos contra el desalojo forzoso arbitrario o ilegal. En los casos en que su desplazamiento se considere justificable e inevitable a los efectos de la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio, los Estados garantizarán que el desalojo se lleve a cabo de una manera compatible con los instrumentos y las normas internacionales de derechos humanos, proporcionando a los ocupantes secundarios las debidas garantías procesales, incluida la posibilidad de efectuar consultas auténticas, el derecho a recibir una restitución previa adecuada y razonable, y el acceso a recursos jurídicos, como la posibilidad de obtener una reparación".

"1.2. Los Estados deben velar por que las garantías procesales otorgadas a los ocupantes secundarios no menoscaben el derecho de los propietarios legítimos, de los inquilinos o de otros titulares de derechos a volver a tomar posesión de las viviendas, las tierras o el patrimonio en cuestión de forma justa y oportuna".

"1.3. En los casos en que el desalojo de los ocupantes secundarios sea justificable e inevitable, los Estados deben adoptar medidas positivas para proteger a aquellos que no disponen de medios para acceder a otra vivienda adecuada cuando deben abandonar la que ocupan en ese momento, con el fin de que no se queden sin hogar y de que su derecho a una vivienda adecuada no sea menoscabado de ningún otro modo. Los Estados deben esforzarse por encontrar y proporcionar viviendas o tierras alternativas a dichos ocupantes, incluso de forma temporal, con el fin de facilitar la restitución oportuna de las viviendas, las tierras y el patrimonio de los refugiados y el cumplimiento de las decisiones que los órganos competentes adopten respecto de la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio".

"1.4. En los casos en que los ocupantes secundarios hayan vendido las viviendas, las tierras o el patrimonio a terceros que los hayan adquirido de buena fe, los Estados pueden considerar la posibilidad de establecer mecanismos para indemnizar a los compradores que hayan resultado perjudicados. No obstante, cabe considerar que la gravedad del desplazamiento que origina el abandono de las viviendas puede entorpecer una notificación implícita de la legalidad de su adquisición. lo cual excluye en tal caso la formación de derechos de buena fe sobre la propiedad".

Por lo tanto, se puede concluir que la Corte Constitucional ha reconocido que la restitución es un derecho y el medio preferente y principal para la reparación de las víctimas. En este orden, la restitución de bienes es un mecanismo de reparación y un derecho en sí mismo, autónomo e independiente, respecto de los derechos de terceros ocupantes de buena fe.

Conforme con lo anterior, la propuesta de reconocer como víctimas a personas adicionales a las que hoy puedan reconocerse como víctimas, de conformidad con los artículos 3 y 75 de la Ley 1448 de 2011, implicaría recursos adicionales para la financiación de las medidas de las cuales se beneficiarían estas personas que serían atendidas como víctimas. Asimismo, puede decirse que la figura misma de la restitución de tierras, que como ya se explicó, busca que de manera preferente y principal se restituya el derecho a las personas que fueron despojadas o que abandonaron forzadamente sus tierras.

⁶ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, SENTENCIAS C-116 de 2013 M.P. Luis Ernesto Vargas Silva, T-421 de 2007 M.P. Carolina Botero, C-81 de 2013 M.P. María Victoria Calle Correa y Sentencia C-116 de 2013 M.P. María Victoria Calle Correa y Sentencia C-116 de 2013 M.P. María Victoria Calle Correa. Por lo tanto, el bloque de constitucionalidad en sentido lato incluye, además de los principios de Pinheiro, el artículo 1 de la Ley 1448 de 2011, el artículo 1 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 1 de la Ley 1448 de 2011. En el presente caso, se hace referencia al artículo 1 de la Ley 1448 de 2011, en el sentido de que el artículo 1 de la Ley 1448 de 2011 establece un deber de protección de los derechos de las víctimas de la violencia armada, lo cual constituye un deber de protección de los derechos de las víctimas de la violencia armada, lo cual constituye un deber de protección de los derechos de las víctimas de la violencia armada.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
P.O. Box: 375001 3811700
Relación con el Ciudadano (375001) 6021270-Línea Nacional: 018000910071
relaciones@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio
Página 5 de 8

Además, las propuestas del proyecto de ley enfocadas en (i) incorporar una nueva definición de víctima; (ii) ampliar la definición de segundo ocupante, así como las medidas que se pueden decretar en caso de un fallo a su favor; (iii) establecer obligaciones de caracterización; (iv) creación de registros y sistemas en cabeza de la URT, y en especial las disposiciones de la iniciativa desatadas en este concepto, podrían resultar inconvenientes, pues suponen una carga presupuestal y operativa mayor a la que actualmente soporta la política de víctimas, situación que afectaría aún más la sostenibilidad financiera que conlleva la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno. Estos gastos podrían ir en contravía de los principios constitucionales de sostenibilidad fiscal y estabilidad macroeconómica, los cuales hacen parte fundamental de la estrategia de desarrollo social del país, y constituyen un bien público que debe preservarse por parte de todos los niveles de decisión de las diferentes ramas del poder público y órganos autónomos e independientes, no solo del Ejecutivo.

Por otro lado, en lo que se refiere a las funciones en cabeza de la URT, para efectos de no implicar costos presupuestales adicionales a los actuales, la ejecución de las mismas tendría que realizarse con personal de planta ya vinculado o contratado, con el fin de llevarse a cabo con costo cero de acuerdo con la política de austeridad del gasto vigente⁷ y los recursos disponibles actuales.

Sobre este punto, con miras a tener presente los efectos que podría conllevar las nuevas funciones asignadas, es importante resaltar que, según la información dispuesta por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas en su página web⁸, a 31 de julio de 2022 están registradas aproximadamente 33.887 personas por abandono y despojo forzoso de tierras y 8.305.475 desplazadas. En este marco, para la atención, asistencia y reparación integral de dichas personas, se han destinado durante 2022 cerca de \$ 16,4 billones y para la vigencia fiscal 2023 se proyectaron \$ 17,5 billones, de acuerdo con el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación recientemente radicado en el Congreso de la República⁹.

Finalmente, se menciona que para esta Cartera, en el marco del análisis de impacto fiscal que lleva a cabo, es indispensable que las iniciativas legislativas tengan en cuenta: (i) lo contenido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuestos en relación con la autonomía presupuestal con la que cuentan las entidades para determinar sus prioridades y ordenar el gasto; (ii) los artículos 39 y 47 del mismo Estatuto que mencionan la potestad en cabeza del Gobierno nacional de incorporar los gastos en el Presupuesto General de la Nación de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las prioridades del gobierno; dichas asignaciones presupuestales se llevan a cabo a través de montos globales conforme con las prioridades definidas por las entidades; y (iii) el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, en virtud del cual establece que todo proyecto de ley debe hacer explícita su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y debe incluir

⁷ Decreto 387 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Estado 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
⁸ https://www.victimass.com.co/contenidos/registro-de-victimas-uvr734
⁹ Proyecto de Ley No. 18 de 2022 Cámara, No. 18 de 2022 Senado "Por el cual se decreta el presupuesto de entes y recursos de capital y los asignaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, página 107. Lo señalado también fue planteado en el mesaje presidencial que acompaña dicho proyecto de ley que puede ser consultado en la página web de la Cámara de Representantes.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
P.O. Box: 375001 3811700
Relación con el Ciudadano (375001) 6021270-Línea Nacional: 018000910071
relaciones@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Continuación oficio Página 6 de 8
expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el respectivo financiamiento.

Por todo lo expuesto, este Ministerio se abstiene de emitir concepto favorable, y manifiesta la voluntad de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigentes.

Cordialmente,

DIEGO GUEVARA
Viceministro General

C.C. Dr. Nery Sierra Torres, Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República
H.S. María Cabello - Páramo
Elaboró: Shila Marcela Pizarra Mora
Revisó: Germán Andrés Rubio Castellano

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA
VICEMINISTRO CÓDIGO 0020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBR: 077601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional-018000910071
relacionciudadano@mhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 80-38 Bogotá D.C.
www.mhacienda.gov.co

Siendo las 1:12 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 13 de septiembre de 2022 a partir de las 9:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

FABIO RAUL AMIN SALEME

VICEPRESIDENTA,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES